

SUBASTAS

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Subasta de las obras para variante del camino vecinal de la carretera de Palencia a Tinamayor a Estalaya y San Felices, en la parte afectada por el embalse del pantano de la Requejada.

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado j), del artículo 2.º, de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo, a las trece horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno, o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 802,80 pesetas, en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas hasta ese mismo día como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados: 802,80 pesetas.—Subasta de las obras de variante del camino afectado por el embalse de la Requejada, entre las carreteras de Tinamayor y San Felices. Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid".—En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo

de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas, de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras, es de 26.759,68 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas, será de seis meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 27 de Octubre de 1934.
El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" fecha... de... 1934 para adjudicar mediante subasta las obras (aquí el título de la obra), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma por la cantidad de... (aquí el precio, en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferior a las fijadas por el Jurado mixto del ramo de la Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica).

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antifirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—2089

Subasta de la conducción de aguas para abastecimiento de Aldeosancho (Segovia).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que le confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo, a las once horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno, o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 810,14 pesetas, en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de

4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas hasta ese mismo día como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados: 810,14 pesetas.—Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Aldeosancho (Segovia). Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid".—En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuestos dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas, de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras, es de 211.280,33 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas, será de catorce meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid 27 de Octubre de 1934.
El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" fecha... de... 1934 para adjudicar mediante subasta las obras de red de acequias de Villamediana (Palencia), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma por la cantidad de... (aquí el precio, en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferior a las fi-

jadas por el Jurado mixto del ramo de la Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica).

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—2091

Subasta de las obras para construcción de la red de acequias y desagües de Villamediana.

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado j), del artículo 2.º, de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo, a las doce horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno, o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 6.338,40 pesetas, en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas hasta ese mismo día como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados: 6.338,40 pesetas.—Subasta de las obras de la red de acequias de Villamediana (Palencia).—Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid".—En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aún habiéndose impuestos dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928,

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas, de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras, es de 27.004,83 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas, será de seis meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid 27 de Octubre de 1934.
El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de... calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" fecha... de... 1934 para adjudicar mediante subasta las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Aldeansancho (Segovia), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma por la cantidad de... (aquí el precio, en letra y pesetas).

Asimismo declaro el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferior a las fijadas por el Jurado mixto del ramo de la Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica).

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—2090

JEFATURA DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS DEL ARSENAL DE EL FERROL

Se pone en conocimiento de las personas a quien interese la ejecución de las obras de reparación del pabellón de medicina del Hospital de Marina de esta Base Naval Principal, que a las once horas del día 14 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar en la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal de El Ferrol la celebración de una subasta a tal objeto, ajustándose al pliego de condiciones inserto en la "Gaceta de Madrid", número 291, de 21 del mes de la fecha.

Arsenal de El Ferrol, 25 de Octubre de 1934.—El Jefe del Negociado de Obras, Pedro Velón.—Visto bueno: el Jefe de los Servicios Económicos del Arsenal (ilegible).

S—2011

JEFATURA DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Facultadas por decreto de 5 de Julio de 1933 (GACETA DE MADRID del día

7 de dicho mes) las Jefaturas de Industria para el arriendo de los locales necesarios para su funcionamiento sin el trámite de subasta, se pone en conocimiento del público en general que el pliego de condiciones para el concurso correspondiente se halla expuesto en las oficinas actuales de la Jefatura de Industria de Orense (Progreso, 95, segundo), y hora de las nueve a las catorce.

Los pliegos deberán dirigirse al Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Orense, y dada la urgencia de tener instalados definitivamente los laboratorios y oficinas en local suficiente, el plazo de admisión de proposiciones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Orense, 26 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Baiget.

S—2085

AYUNTAMIENTO DE GANDIA

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 18 del actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las exacciones municipales sobre consumo de carnes y bebidas e inspección sanitaria de alimentos (diversos epígrafes), bajo el tipo de ciento setenta y un mil (171.000) pesetas por año, y para los ejercicios económicos 1935, 1936 y 1937.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación el día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y hora de las diez.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente la represente, por medio de poder declarado bastante por Letrado en ejercicio en esta ciudad, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de ocho mil quinientas cincuenta (8.550) pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en la subasta, cuyo depósito deberá completar el que resulte ad-

judicialario, hasta el 20 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de despacho al público (de once a doce de la mañana y de cinco a seis de la tarde), en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las exacciones de consumo de carnes y bebidas e inspección sanitaria de alimentos".

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad se decidirá por medio de sorteo, la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las exacciones municipales sobre el consumo de carnes y bebidas e inspección sanitaria de alimentos, que acepta, ofrece por año la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Si no se celebrara la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará sin más trámites segunda subasta, a la misma hora que la señalada en la primera, y en el quinto día hábil siguiente, con la baja del 15 por 100 del tipo de licitación, presentándose las plicas asimismo hasta la víspera y en las mismas horas antes indicadas, modificándose el modelo de proposición en el sentido de que la cantidad que se ofrece es únicamente para el ejercicio económico de 1935.

Gandía a 19 de Octubre de 1934. —El Alcalde accidental, B. Part.

S—2086

ALCALDIA DE ALGEMESI

Don Luis Torremocha Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Algemesi.

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio municipal sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, para el próximo año 1935, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID a las doce treinta horas, bajo el tipo de pesetas 114.500.

El acto será presidido por mí, Teniente de Alcalde o Concejál en quien

delegue, con asistencia de otro miembro del Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego de ellas y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta, debiendo advertir que para tomar parte en la misma es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal o el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para remate y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 20 por 100 de la cantidad por que le sea adjudicada la subasta; las expresadas fianzas podrán depositarse en la Caja municipal, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

La entrega de los pliegos y demás condiciones de esta subasta se ajustarán a las disposiciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

El pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en doce plazos iguales, por anticipado, dentro de la primera decena de cada mes.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones con la rebaja del 20 por 100 de limorte que queda señalado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quisiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastanteadado el poder correspondiente por el Secretario de esta Corporación.

Conforme al artículo 26 del Reglamento indicado, se ha hecho público el acuerdo de la subasta durante diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Algemesi a 27 de Octubre de 1934. El Alcalde, Luis Torremocha.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal sobre el Consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor para el ejercicio 1935.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2087

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LUGO

Propuesta definitiva de adjudicación de vacantes por el turno especial de consortes, anunciado en la GACETA DE MADRID del 11 y 27 de Junio último.

Por Orden ministerial de 18 del corriente, GACETA del 24, se revoca la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 29 de Junio, GACETA de 4 de Julio, y se determina que se adjudique por el turno especial de consortes la Escuela nacional de niñas de la Casa de la Beneficencia a la concursante con mejor derecho, caso de no haber peticiones de aspirantes que hayan concurrido al concursillo con la Sra. Vara Hernández.

Resulta que el Consejo local de Primera enseñanza de Lugo, en oficio de 30 del corriente, manifiesta a esta Sección administrativa que se propuso a la Sra. Vara Hernández para la Escuela de niñas de la Casa de la Beneficencia, y se desestimó la de doña Roberta Trinidad Díaz, por improcedente, y que no consta la presentación de ninguna otra petición, no procediendo, en consecuencia, nueva propuesta por este medio de provisión.

Resulta que en la convocatoria anunciada por esta Sección, que inserta la GACETA DE MADRID del 11 y 27 de Junio último, para provistar Escuelas por el turno especial de consortes, figura la Escuela de niñas de la Casa de la Beneficencia a resultados del concursillo:

Resulta que en las propuestas correspondientes a la convocatoria a que se refiere el Resultado anterior, no pudo incluirse la de la Escuela de niñas de la Casa de la Beneficencia, a sus resultados, haciéndose la salvedad en la imposibilidad de la adjudicación, por no haber dejado a las resultas vacante de idénticas condiciones, sino una Escuela rural de asistencia mixta y única en la localidad, habiéndose producido la reclamación correspondiente, que dió lugar a la anulación del nombramiento por concursillo a favor de la Sra. Vara Hernández:

Resulta que a la Escuela de niñas de la Casa de la Beneficencia o resultas capital, por el turno especial de consortes, optó solamente doña Maura Pascual Escribano, Maestra en propiedad de la Escuela nacional de Bagude, en el Ayuntamiento de Puertomarín, de esta provincia, en calidad de consorte de D. Antonio Ron Pardo, Oficial de segunda clase del Ministerio de la Gobernación, afecto al Gobierno civil de Lugo, desde el 19 de Febrero de 1929, quienes han contraído matrimonio en 24 de Febrero de 1931. Esta Maestra obtuvo la Escuela de Bagude por el turno de ingreso, en virtud de cursillos aprobados en 1928:

Considerando que en el apartado tercero se manda expedir nombramiento a favor de la concursante con mejor derecho que haya concurrido, es doña Concepción Vara Hernández:

Considerando que el Consejo local

de Lugo manifiesta que no hubo más concursantes con derecho reconocido que la Sra. Vara, y que asimismo afirma que hubo otra petición, la que fué desestimada:

Considerando que la Sra. Pascual Escribano es la única aspirante por el turno especial de consortes a la Escuela de niñas de la Casa de la Beneficencia, en esta capital, y que se halla en condiciones legales en acudir a tal concurso, ya que es consorte de funcionario del Ministerio de la Gobernación, y este Ministerio tenía preestablecido el turno especial de consortes por Orden ministerial de 29 de Septiembre de 1931 (GACETA DE MADRID del 1.º de Octubre de 1931),

Esta Sección ha resuelto nombrar a doña Maura Pascual Escribano, que actualmente desempeña la Escuela nacional de Bagude-Puertomarín, para regentar igual destino en la Escuela nacional de niñas de la Casa de la Beneficencia, de esta capital, por el turno especial de consortes, y en cumplimiento del apartado 3.º de la Orden ministerial de 18 del corriente (GACETA del 24).

Lugo, 31 de Octubre de 1934.—El Jefe, Enriqueta Ara.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas segunda y sexta de la Orden ministerial de 5 de los corrientes (GACETA del 6), esta Sección administrativa formula la siguiente propuesta, adjudicando a las Maestras del primer Escalafón, en concepto de excedentes, las Escuelas vacantes en esta provincia que a continuación se expresan:

A doña Matilde Claver Librero, número 8.881, excedente de Maranchón (Guadalajara), se le adjudica la Escuela unitaria de niñas de El Pardo.

A doña Victoria Felisa Díaz y Garrido, número 64 A, Maestra excedente de Calzada de Oropesa (Toledo), se le adjudica la unitaria de Collado-Villalba (barrio Estación).

A doña María Antonia García Peralta, número 21 E, excedente de Puertollano (Ciudad Real), se le adjudica la unitaria de niñas de Carabanchel Alto.

A doña Elena Pozuelo del Fresno, cursillista de 1931, que figura en la GACETA de 8 de Diciembre de 1933, segundo Escalafón, excedente de Villavés (Burgos), se le adjudica la unitaria de Fuencarral (Huerta del Obispo).

A doña Josefa Molina Rodríguez, alta, excedente de Carmonita (Badajoz), se le adjudica la unitaria de niñas de Pinto.

Tanto las Maestras citadas, cuyas propuestas definitivas publica esta Sección, como los Maestros y Maestras nombrados por el turno especial de consortes para Escuelas de Madrid (capital) y provincia, se posesionarán de sus cargos en el plazo de treinta días a contar del siguiente de la publicación de sus propuestas en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 24 de Octubre de 1934.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SEGOVIA

En virtud de la Orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 23 de los corrientes, se resuelve definitivamente el concurso de consortes anunciado por Orden de 19 de Septiembre último ("Gaceta" del 23).

Se nombra para la Escuela unitaria número 2 de Santa María de Nieva a D. Angel Fuentes Arranz, Maestro de la Escuela nacional unitaria número 2 de El Espinar (San Rafael), como consorte de la señora Maestra que sirve en aquella localidad doña María de las Mercedes Pardo García.

Segovia, 26 de Octubre de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonino Blázquez. P—1016

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por las normas 2.ª y 6.ª de la Orden del 5 de Octubre de 1934 ("Gaceta" del 6) se adjudican las siguientes Escuelas al turno de consortes:

Don José Ferreres Salcedo, Maestro de Mahuella y Tauladella (Valencia), número 3.593 del segundo Escalafón, para Valencia, Sección San Andrés. Consorte de doña María Josefa Ciurana Julve.

Don Fausto Verdú Espi, Maestro de Alfarp número 2 (Valencia), para Puzol número 2. Consorte de doña Desamparados Muedra Benedicto.

Doña María Desamparados Bolinches Sanchis, de Turis (Valencia), a Algemsi, párvulos número 2. Consorte de D. Higinio Martínez.

Doña Natalia Ferrer Agüero, número 7.267, de Benifayó (Valencia) a Valencia, Sección calle de la Jordana. Consorte de D. Vicente García Llácer.

Valencia, 24 de Octubre de 1934.—El Jefe de la Sección, José Juan Alcaraz.

P—1017

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España destina la cantidad de 250.000 pesetas a premiar a la persona o personas que señalen una pista, mediante la cual, pueda el Establecimiento recuperar el todo o parte de la cantidad sustraída de la Sucursal de Oviedo, bien entendido que el importe señalado corresponde al total de la cantidad desaparecida, que es, aproximadamente, de 14.425.000 pesetas, y, por lo tanto, la cuantía de la recompensa, en relación con la cantidad citada será proporcional al importe de los reembolsos que se logren en virtud de los datos facilitados, y que el derecho a percibir el premio nacerá en el momento que el Banco haga efectivo el rescate de alguna cantidad.

Asimismo destina el Banco una suma igual de 250.000 pesetas para premiar a la persona o personas que, siguiendo la pista señalada en cada caso, se incauten y hagan entrega al Banco de

todo o parte de la cantidad robada de la citada Sucursal, haciendo iguales advertencias que en el caso anterior, en orden a la cuantía de la recompensa, y el derecho a percibirla.

El Banco guardará la más absoluta reserva sobre la procedencia de los datos que se le faciliten.

Estos han de consignarse en escrito firmado y por duplicado, devolviéndose al interesado uno de los ejemplares después de expresar en el mismo la fecha y hora de presentación en el Establecimiento.

En la Secretaría general del Centro y en la Sucursal de Oviedo, se facilitarán los detalles que se soliciten por las personas a quienes pueda interesar el asunto.

Madrid 1.º de Noviembre de 1934, El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo.

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito número 1.419, expedido por los señores Manuel Caicoya y Hermano, y el número 2.387, expedido por el Banco de Oviedo, a nombre de D. José Menéndez Alonso, comprensivos de dos y cuatro acciones del Banco de España, respectivamente, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 29 de Noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 29 de Octubre de 1934.—El Director, Angel López Hita.

X—4937

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo.

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada los resguardos de depósito número 1.420, expedido por los Sres. Manuel Caicoya y Hermano, y números 2.417 y 10.660, expedidos por el Banco de Oviedo, a nombre de doña Arsenia Menéndez Alonso, comprensivos de tres, cuatro y dos acciones del Banco de España, respectivamente, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 29 de Noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 29 de Octubre de 1934.—El Director, Angel López Hita.

X—4936

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en conformidad con los artículos 26 y 27 de sus Estatutos, tiene la honra de convocar a los señores ac-

cionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, su domicilio social, el día 5 de Diciembre próximo, a las diez y media, en las oficinas de dicho Consejo, calle de Alcalá, 14, 16, tercero.

La Junta tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, del proyecto de modificación de los Estatutos de la Compañía.

Tienen derecho a asistir a dicha Junta los accionistas que poseen 50 o más acciones.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos quince días antes, por lo menos, de la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el día 20 inclusive del mes de Noviembre próximo.

Estos depósitos podrán verificarse:

En Madrid, en la oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte) y en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14).

En Barcelona, en la oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte).

En Valencia, en la oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte).

En Zaragoza, Valladolid, San Sebastián y León, en las oficinas de Caja de la Compañía, situadas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En París, en el Banco Español en París (rue de la Chaussée d'Antin, 16), en el Banco de Bilbao (avenue de l'Opera, 29) y en el Credit Lyonnais o en sus Sucursales.

Madrid, 31 de Octubre de 1934.—El Secretario del Consejo, Federico Reparaz.

X—4938

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PENSARROYA Y PUERTO-LLANO

En el sorteo ordinario celebrado el día 29 de Octubre del presente año ante el Notario de Madrid, D. José Luis Díez Pastor, para la amortización correspondiente al año actual, de 700 obligaciones de esta Compañía, ha tocado en suerte a las de los números:

4.901 al 5.000
6.501 al 6.600
13.501 al 13.600
21.401 al 21.500
33.601 al 33.100
36.101 al 36.200
37.801 al 37.900

todos inclusive.

El reembolso se efectuará desde el día 15 de Noviembre próximo, en Madrid, en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo,

Banco Español de Crédito,

Credit Lyonnais,

Banco Internacional de Industria y Comercio,

a la vez que el pago del cupón número 21, presentando los correspondientes títulos.

Madrid a 31 de Octubre de 1934.—El Secretario, François.

X—4947

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENSARROYA

En el sorteo ordinario celebrado el 26 de Octubre del presente año ante el Notario de Madrid D. Juan Moreno Esteban, para la amortización correspondiente al año actual, de 1.900 obligaciones de esta Sociedad, ha tocado en suerte a las de los números 7.501 al 7.600, 18.801 al 18.900, 21.001 al 21.100, 25.001 al 25.100, 44.901 al 45.000, 47.201 al 47.300, 49.601 al 49.700, 52.001 al 52.100, 54.801 al 54.900, 59.801 al 59.900, 65.401 al 65.500, 67.201 al 67.300, 75.501 al 75.600, 77.801 al 77.900, 82.701 al 82.800, 87.801 al 87.900, 99.201 al 99.300, 104.901 al 105.000 y 118.901 al 119.000, todos inclusive.

El reembolso se efectuará desde el día 15 de Noviembre próximo, en Madrid, en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo,

Banco Español de Crédito,

Credit Lyonnais,

Banco Internacional de Industria y Comercio,

a la vez que el pago del cupón número 28, presentando los correspondientes títulos.

Madrid a 31 de Octubre de 1934.—Por el Director, el Jefe de la Contabilidad, François.

X—4948

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito de 2.025 pesetas, constituido por D. Alberto Vidal Candau en 4 de Junio de 1932, con los números 311 de entrada y 3.147 de registro, se anuncia en este periódico oficial para oír reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Sevilla a 21 de Septiembre de 1934.—El Delegado de Hacienda, Gonzalo Márquez Amores.

X—4950

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 47.145, a nombre de D. Gregorio Sanz López, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1934.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—4941

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Compañía que se repartan los beneficios del ejercicio de

1933, satisfaciéndose un dividendo de 17 por 100, libre de impuestos españoles, a las acciones y teniendo percibido los señores accionistas pesetas 35 contra cupón de intereses número 66 en 1.º de Mayo próximo pasado, se pone en conocimiento de los interesados que a partir del día 5 de Noviembre se pagarán pesetas 50 contra cupón de beneficios número 32, y pesetas 56,25, libres de impuestos españoles, contra cupón número 32 a cada cédula de fundador, mediante presentación de los cupones, acompañados de sus correspondientes facturas, o de los resguardos de depósito, los que tengan sus títulos depositados en las Cajas de esta Compañía en Barcelona.

Al mismo tiempo se pagará el importe del reparto extraordinario acordado, correspondiendo a cada acción pesetas 42,862, que, con la deducción de impuestos españoles, son pesetas 38,426, contra cupón de intereses número 67, y pesetas 48,219, que, con deducción de los mismos impuestos, son pesetas 43,229, a cada cédula de fundador, contra cupón número 33.

Los puntos de pago son:

Barcelona.—Dirección de la Compañía, Rambla de Estudios, número 1.

Madrid.—Banco Español de Crédito, Alcalá, 14.

París.—Banque de l'Union Parisienne, 6 y 8 Boulevard Hausmann; Credit Lyonnais, 18 Boulevard des Italiens; Lazard Frères et Cie., 5, Rue Pillet Will, y Banco Español en París, 16, Rue de la Chaussée-d'Antin.

En las demás poblaciones fuera de España y Francia en que el Credit Lyonnais tenga establecida Sucursal, serán pagados por ésta.

Barcelona, 29 de Octubre de 1934.—El Secretario general, José Sánchez Garrigós.

X—4922 (rectificado)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA LA REAL

Don José Espinosa Herrera, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Jaén, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Pineda Benavides, natural y vecino que fué de esta ciudad, donde murió, intestado el día 28 de Julio último, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos, ni hijos naturales reconocidos; haciéndose constar que hoy solicitan su herencia sus seis hermanos de doble vínculo D. Pedro, D. Rafael, doña Milagros, doña Aurora, doña Angustias y doña María Pineda Benavides y su sobrino D. Miguel Siles Pineda, en representación de su difunta madre doña Concepción Pineda Benavides, hermana del causante, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este llamamiento, con la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, en el expediente instruido a instancia de D. Pedro Pineda Benavides, sobre declaración de

herederos abintestato del indicado don Manuel Pineda Benavides.

Dado en Alcalá la Real a 18 de Octubre de 1934.—Por mandato de Su Señoría, Licenciado Antonio Mesa.—El Juez, José Espinosa Herrera.

X—4943

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BILBAO

Don Fermín Carbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día 12 de Diciembre del corriente año, tendrá efecto, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en tercera, pública subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se dirá, especialmente hipotecada a favor de D. Juan y D. Eduardo de Chávarri y Ormilugue, en virtud de un préstamo hipotecario de 25.000 pesetas, en reclamación del cual, sus intereses y costas, se sigue en dicho Juzgado procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por aquellos señores representados por el Procurador don José Pérez, y como herederos testamentarios de su finada madre doña Ascensión Ormilugue Chávarri, contra la entidad propietaria de dicho inmueble Garaje del Parque (S. A.), con domicilio en esta villa, y cuya finca se describe así:

Un terreno en el Ensanche de Bilbao, de extensión superficial 1.560 metros 96 decímetros; que linda: Norte, Alameda de Mazarredo; Sur, la casa letra C de la calle de Rivero, propiedad de doña Petra Garay, y finca de la Sociedad anónima Cooperativa Eléctrica; Este, que hace chaflán, la Alameda de Mazarredo y calle de Rivero, y Oeste, terreno del Sr. Uhagón. Dentro de este terreno, ocupando todo él: un garaje, compuesto de dos pabellones: uno, de 883 metros cuadrados, y otro, de 677 metros 96 decímetros cuadrados; los muros de fachada y cierre son de ladrillo de asta entera, revocados por ambas caras, con pequeños machones sobre cimientos de mampostería, la cubierta ejecutada con armaduras, así como el resto del armazón, forro de tabla y teja plana, con sus luceros y parte de hojalatería para recoger las aguas, suelo de hormigón y asfalto con forro y emparillado de madera para el lavado y reparación de los coches; tiene el primero de los pabellones un pequeño entrepiso para el guarda y un local destinado a oficina. Valuado este inmueble en 380.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado la cantidad de 10.000 pesetas y aceptar las condiciones de la regla octava de dicho artículo 131, sin cuyos requisitos no serán admitidos, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que puede tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Fermín Carbayo.

X—4944

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Francisco de Murga y Serrate, en nombre de D. Santiago Nájera Alesón, contra doña María Mercado Rueda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes participaciones de fincas:

Primera. El 15 por 100 proindiviso de la totalidad de una tierra, sita en Vallecas, al sitio de Paomar de Ribera y tejar de Vargas, que mide tres fanegas y siete estadales, equivalentes a una hectárea, tres áreas y siete centiáreas; linda: por Norte, con tierra de D. Fernando López Gras y tejar del Rosario; por el Sur, con tierras de D. Fernando Vargas; por el Este, con otra del Sr. Goyena, y por el Oeste, con camino de Valderribas.

Segunda. El 15 por 100 proindiviso de la totalidad de una parcela de terreno en el término municipal de Vallecas, en la Colonia de Fernández de Robles, antes sitio titulado Cuartos de los Ahorcados, a la izquierda de la carretera de Valencia, entre el Puente de Vallecas y el barrio de Doña Carlota. Dicha parcela de terreno es el lote tercero de la manzana A y B del plano de división de la finca de que procede; afecta la figura de un polígono irregular de ocho lados, dentro de los cuales se comprende una superficie plana horizontal de dos mil seiscientos cincuenta y cinco metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pies y veintinueve décimos de otro, también cuadrados, con fachada a la calle de Manuel Domínguez y camino de Valderribas, y linda: por su frente, o sea al Sur, en línea recta de diecisiete metros y sesenta centímetros, con dicha calle de Manuel Domínguez; por la derecha, entrando, o sea al Este, en línea quebrada compuesta de cuatro rectas de diecisiete metros y treinta centímetros, veintitrés metros, treinta y seis metros y ochenta centímetros y quince metros y setenta centímetros, respectivamente, con terrenos de don Fernando López Gras; por la izquierda, o sea al Oeste, con otra línea quebrada, compuesta de tres rectas de treinta y siete metros y treinta centímetros, cuarenta y tres metros y sesenta centímetros y cinco metros, con más terrenos de D. Máximo Fernández de Robles, y por el Norte, o sea por la espalda o testero, con el mencionado camino de Valderribas, en línea recta de cincuenta y tres metros y cinco centímetros.

Tercera. El 15 por 100 proindiviso de la totalidad de una tierra dedi-

cada a labor de secano y tercera calidad, situada en el término municipal de Vallecas, al sito denominado Alto de los Frailes o camino de Valderribas; linda: por el Sur, con tierras del Sr. Cogolludo y otras de D. Leandro Aguirre; por el Este, con tierra propia también de dicho Sr. Cogolludo y otra del Marqués de Perales, y por el Oeste, con tierra propiedad del señor Molinuevo; ocupa una extensión superficial de una hectárea, cuarenta y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas, y según medición practicada, su cabida es de una hectárea, treinta y siete áreas y cincuenta y tres centiáreas.

Cuarta. El 15 por 100 proindiviso de la totalidad de una tierra de tercera calidad y secano, situada en el término municipal de la villa de Vallecas, al sitio denominado de Valderribas, que ocupa una extensión superficial de setenta y un áreas, treinta y tres centiáreas, equivalentes a dos fanegas y un celemin; que linda: al Norte, con el camino de Valderribas; al Sur, con el tejar de Vargas; al Este, con terrenos propiedad del Sr. Molinuevo, y al Oeste, con dicho tejar y tierra de D. Isidro Villota.

Quinta. Tres dozavas partes de la mitad o veinticuatro avas partes del total proindiviso de una casa y tejar construidos en una tierra sita en término de Vallecas, provincia de Madrid, partido judicial de Alcalá de Henares, en el barrio de Valderribas o Palomar de Ribera. Linda: al Norte, o sea al frente, con camino o vereda de Valderribas; por Oeste, o derecha, con tierra de D. Pedro García Méndez y D. Máximo Robles; por Este o izquierda, con tierras de herederos del Villota; por el Sur o espalda, con tierras o tejar de D. Eduardo Vargas y huerta llamada del Señorito. Tiene una cabida de nueve fanegas, cuatro celemines, o sea dos hectáreas, noventa y siete áreas y veintisiete centiáreas y once decímetros, en cuya tierra está construida una casa y tejar llamado del Rosario, a diez metros de los linderos del Mediodía y Poniente, en dirección paralela a los mismos, cuya extensión es de tres mil seiscientos veintidós pies superficiales, que tiene piso principal, granero y una parte de terreno con cimientos y muro de ladrillos. Además existen en dicho tejar una casa destinada a depósito de herramientas y viviendas del mayoral, sita cerca del camino de Valderribas, en el centro de la tierra, de una extensión de seiscientos pies con sólo piso bajo, dos hornos cerca de la casa descrita anteriormente de nueve metros de luz con refuerzos de hierro y construidos de ladrillo, un cobertizo al lado de los hornos de dieciocho metros de largo por nueve de ancho, otro cobertizo para carretas y carros, sitos en la línea de Saliente a catorce metros del límite del Mediodía de diez metros de largo por cinco de ancho con cubierta de ladrillo, un lavadero, corral y casas de aves y conejos, un pozo noria de veinte metros de altura por dos metros treinta centímetros de ancho, revestido de ladrillo con su aparato de hierro forjado y accesorios, otro pozo a la parte Norte de veintiocho metros de ancho por uno de diámetro revestido de ladrillo, ambos con torno y maroma;

otro pozo a la parte Norte de veintiocho metros de ancho por uno de diámetro revestido de ladrillo, ambos con torno y maroma; otro pozo a la parte del Mediodía de dieciocho metros de altura para el servicio de las pilas y demás necesario al tejar, y por último, una mina o depósito de agua, construido de ladrillo y cal, de cincuenta metros de largo, veinte de ancho y diez metros de altura de tres plantas para secadero y un horno con timón sistema Rozmán, de cuarenta y dos y medio metros de largo, once y medio de ancho y tres metros de alto; otro edificio adosado al anterior de diez metros de largo, diez de ancho y diez de altura; su construcción igual a la de la anterior y está destinado a máquinas para fabricación de ladrillos, rasilla y teja, etc.; otro edificio contiguo de igual construcción que los anteriores, destinado a secadero de cuarenta metros de largo, diez de ancho y cinco de altura y un pabellón de cincuenta metros de largo, siete de ancho y cinco de altura, dividido en varios para almacenes y otros servicios.

Se hace constar que entre la descripción anterior de la finca quinta, que ha sido tomada de la que figura en la primera copia de la escritura base de dicho procedimiento y la que consta en la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el párrafo segundo de la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, obrante en autos, se observa que mientras en aquella se dice "...y por último, una mina o depósito de agua construido de ladrillo y cal de cincuenta metros de largo, veinte de ancho y diez metros de altura de tres plantas para secadero..." en dicha certificación se expresa: "...y por último, una mina o depósito de agua construido a la profundidad media de veinticuatro metros. Un edificio construido de ladrillo y cal de cincuenta metros de largo y veinte de ancho y diez metros de altura, de tres plantas para secadero..."

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 1.º de Diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo el de 300 pesetas para el 15 por 100 de la finca primeramente descrita, 200 para la participación de la finca cuarta; 1.100 pesetas para el 15 por 100 de la finca descrita en segundo lugar, y otras 400 pesetas para el 15 por 100 de la finca descrita en el número 3, y 75.000 pesetas para las tres dozavas partes de la mitad de la finca descrita en último lugar, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid a 27 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X-4946

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Sabino Martínez González, contra D. Argimiro Valderrama de Soto, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 30.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo y que son:

Una casa de dos cuerpos de edificio, en la villa de El Molar y su calle de la Concha, hoy de Murga, número 49, que tiene una superficie de 4.000 pies cuadrados, equivalentes a 31 áreas, cinco centiáreas, 49 decímetros y 85 centímetros, teniendo además una cerca contigua de una fanega y seis celemines, equivalentes a 56 áreas y 57 centiáreas; linda toda ella: al Saliente, que es su frente, con dicha calle pública; Mediodía o izquierda, fincas de herederos de Bruno Blasco; Poniente o espalda, calle que sale del Pozo Nuevo, y Norte o derecha, entrando, callejuela que va a las eras; y

Un establecimiento de baños y aguas minerales, titulado La Fuente del Toro, radicante en término de la Villa del Molar. Dicho establecimiento se compone de un edificio con varias dependencias para baños e inhalaciones, y otros para recreo de los bañistas, casa y fonda, reforma de todo, recientemente, y de un terreno destinado a huerta y viña, con varios paseos y arbolado, lo cual se halla cercado con un muro de mampostería, y tiene una cabida de cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, 55 áreas, 27 centiáreas; linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con tierras del común de vecinos de El Molar.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 22.000 pesetas para cada una de dichas fincas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certifica-

ción del Registro de la propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (ilegible).

X-4942

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario, al amparo de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, hoy la Compañía Hipotecaria, contra D. Manuel Guzmán Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Don Quijote, número 19 provisional, que constará de cuatro plantas y que ocupa una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos diecisiete pies con ochenta y cuatro décimas de otro también cuadrado.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños.

Condiciones de la subasta:

Primera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta; la consignación del resto del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate; todas cuyas condiciones deberán ser aceptadas por los licitadores, previamente en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no les será admitida la postura que hicieren.

Todo lo que se anuncia al público por medio del presente, del que se

insertarán copias en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—1945

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por la presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Fernando Pinto, en nombre de D. Ernesto Sellés Rivas, contra D. Angel Pérez Carro y D. Alfonso Barroso Vilanova, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Casa número 6 de la calle de Jesús Méndez, del término municipal de Canillas, que consta de una sola planta y ocupa una superficie de seiscientos cincuenta y ocho metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos ochenta y un pies, doce décimos, también cuadrados; lindando: por su frente, con dicha calle de Jesús Méndez; por la izquierda, entrando, con calle particular sin nombre de dos metros de anchura, trazada en terrenos de la finca matriz; por la derecha, con un paso a las casas de Jesús Méndez, que tiene también dos metros de anchura, y por el testero o fondo, con otra calle particular sin nombre, siendo el valor que se asignó para la subasta el de treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 4 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, precio convenido por las partes.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas treinta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad y sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—El Juez, Solano.

X—4951

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital y mi Secretario, se siguen las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. Aquiles Ulrich, en nombre del Banco Español de Crédito, contra D. Valentín Melgar Sánchez, sobre pago de seis mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas diligencias se ha acordado citar a don Valentín Melgar Sánchez, a fin de que el día 15 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, con el objeto de que reconozca como de su puño y letra la firma puesta en una letra de cambio librada por el mismo a la orden del Banco Español de Crédito a cargo de D. Jesús Méndez y por la suma de seis mil pesetas y con vencimiento a sesenta días, fecha para preparar la acción ejecutiva; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado confeso en la legitimidad de la firma y en la certeza de la deuda.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Valentín Melgar Sánchez, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide la presente que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

En Madrid a 31 de Octubre de 1934. El Secretario, Rafael L. de Pando.

X—4940

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIBADEO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez de primera instancia de Ribadeo, ha go público:

Que a medio de providencia dictada en el juicio universal de quiebra de D. Manuel y doña Pastora Casas, que liquidadores de la entidad bancaria Vin-da e Hijos de Carlos de Casas, que se sigue en este Juzgado de mi cargo, he acordado señalar para los setenta y dos días hábiles siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, la celebración de la junta general de acreedores para el reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en los salones del teatro de esta villa, a las diez de la mañana.

Asimismo he acordado en aquella resolución fijar el plazo de sesenta días, que se contarán desde el siguiente a la publicación antedicha, computando sólo los días hábiles, para que los acreedores entreguen a los Síndicos nombrados, bien directamente o por mediación de cualquier persona, los títulos originales de sus créditos,

acompañados de una copia literal de los mismos, para que, una vez cotejada, les sea devuelta con la nota de presentación, debiendo advertir que los que no lo verificaren dentro de ese plazo incurrirán en morosidad y perderán el privilegio que tengan, quedando reducidos a la clase de acreedores comunes. Al mismo tiempo se significa que todos aquellos acreedores que por no figurar en el estado formado por el Comisario, hubieron de presentar sus títulos en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la celebración de la pasada junta general para el nombramiento de Síndicos, no precisan hacer gestión alguna en tal sentido, como no sea la de recoger de la Sindicatura el duplicado, por haber dispuesto su desglose de los autos y entrega directa a los señores Síndicos.

Ribadeo, 27 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez Sevilla.—El Juez, Abilio Rodríguez Sánchez.

X—1949

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO

Don Evaristo Mouzo Vázquez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que en autos seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Josefa Génova Freire, contra el Ministerio fiscal, sobre presunción de muerte de D. Santiago Génova Bede, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santiago a 6 de Octubre de 1934.—Habiendo visto el Sr. D. Evaristo Mouzo Vázquez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de Josefa Génova Freire, mayor de edad, casada con Valentín Fernández Ramón, de quien tiene poder y licencia marital, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Luis Banet y Díaz Varela, y defendida por el Letrado D. Lino Torre, contra el Ministerio fiscal, representada por el señor Delegado del mismo en este partido, sobre presunción de muerte de su padre Santiago Génova Bede,

Fallo: Que estimando la demanda entablada a nombre de Josefa Génova Freire, debo declarar y declaro la presunción de muerte del padre de la misma Santiago Génova Bede, cuya declaración no surtirá efectos ni se ejecutará hasta transcurridos seis meses desde la publicación de esta sentencia en los periódicos oficiales.

Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Evaristo Mouzo."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente edicto en Santiago a 20 de Octubre de 1934.—El Secretario, Vicente Rey Barreiro.—El Juez, Evaristo Mouzo Vázquez.

X—4939

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.550

ALONSO ALONSO, Francisco, y Juana Alonso Martínez; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; se les cita para que el día 13 de Noviembre, a las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 581; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.551

ALVAREZ ALVAREZ, Concepción; hija de Manuel y Carmen, domiciliada últimamente en el paseo de Luchana, 34, ático; comparecerá el día 27 de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, con el número 766 de 1934, instruido contra Antonia Salaverria.

15061

5.552

ALVAREZ ESTEBAN, Salvador; hijo de Cesárea, domiciliado últimamente en Trifón Pedrero, 1, patio; comparecerá el día 24 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 759 de 1934, instruido contra el mismo.

5.553

ALVAREZ LAGO, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Ventosa, 27; comparecerá el día 24 de Noviembre próximo, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 720 de 1934, instruido contra el mismo.

5.554

ARIAS CASTISEIRA, Manuel de diecinueve años, hijo de Manuela, natural de Bañas (La Coruña), vendedor, soltero, que dijo vivir en la calle de López Silva, número 7, cuarto entresuelo, letra D; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 15

del mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, número 910 de 1934.

5.555

AYALA, Francisco; conductor y propietario del automóvil número 44.591 M, domiciliado últimamente en Elvira, 19; comparecerá el día 24 de Noviembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 570 de 1934, instruido contra el mismo.

5.556

CABELLO, Joaquín; propietario del automóvil núm. 6.121 BI, domiciliado últimamente en Don Ramón de la Cruz, número 39; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 446 de 1934, instruido contra Lorenzo Méndez.

5.557

CASAS MONTES, Esteban; hijo de Segundo y de Paula, domiciliado últimamente en Juan Puertas, 24, bajo; comparecerá el día 3 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 548 de 1934, instruido contra el mismo.

5.558

CARABEU JIMENEZ, Mercedes; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; se la cita para que el día 13 de Noviembre, a las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 537; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.559

CARRASCO CASTELLANOS, Eugenio; de treinta y dos años, hijo de Ildefonso y de Eugenia, natural de Tarancón (Cuenca), de profesión serrinero, casado, que dijo vivir en la calle de San Francisco, barrio de Doña Carlota, número 3, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 15 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 838 de 1934.

15064

5.560

CENTENO ALONSO, José María; domiciliado últimamente en Almansa, número 45, patio; se le cita para que

el día 15 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 723; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15008

5.561

CONRADO VILLALBA, Soledad; de treinta años, hija de Antonio y Victoria, natural de Madrid, de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en el paseo del Prado, número 5, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 537 de 1934.

5.562

CUERVA GOMEZ DE LA TORRE, Bernardo; de cincuenta y un años, hijo de Luis y de Luciana, natural de Yepes (Toledo), de profesión jornalero, casado, que dijo vivir en la calle de Alonso Núñez, número 23, bajo número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, número 900 de 1934.

5.563

DIAZ MARCOS, Ceferino; de veinticuatro años, hijo de Eustaquio y de Dolores, natural de Gijón (Asturias), de profesión redactor de prensa, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, número 122, segundo interior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 852 de 1934.

5.564

DOMINGO PLEYTE, María Teresa; hija de Fernando y de Angela; domiciliada últimamente en Asistencia Social; comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 687 de 1934, instruido contra la misma y otra.

5.565

EIZMENDI Y TELLEZ GIRON, Angela; de profesión sus labores, que dijo vivir en la calle de Juan Bravo, número 56, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante

el Juzgado municipal número 5, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 537 de 1934.

5.566

ESTEBAN COBOS, Cesárea; de setenta años, viuda; domiciliada últimamente en Trifon Pedrero, 1, patio; comparecerá el día 24 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 759 de 1934, instruido contra Salvador Alvarez.

5.567

GARCIA CARO, María; hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en Pignatelli, 7, patio; comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, con el número 654 de 1934, instruida contra Inés Martín.

5.568

GARCIA GONZALEZ, Lisardo; de diecisiete años, hijo de Juan y de Juana, natural de Madrid, de profesión vendedor, soltero, que dijo vivir en la calle de Antonio Zozaya, número 5, tercero, letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 895 de 1934.

5.569

GIL ALONSO, Pedro; hijo de Eustasio y de Sebastiana, domiciliado últimamente en Humilladero, 9; comparecerá el día 24 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 434 de 1934, instruido contra el mismo.

5.570

GONZALEZ MADIERO, Nicasio Luis; de treinta y dos años, hijo de Gabriel y de Cándida, de profesión zapatero, casado, que dijo vivir en la calle de San Vicente, número 28, cuarto izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales número 894 de año 1934.

5.571

GONZALEZ SANCHEZ, Cándido; de cuarenta y seis años, casado, periodista, natural de Navalcán (Toledo), hijo

de Gregorio y de María Nieves, vecino de Paris (Francia), cuyo domicilio se ignora y últimamente lo tuvo en esta localidad, calle de la Enseñanza; comparecerá en este Juzgado de Navalcán en el plazo de quince días, para celebrar juicio de faltas por lesiones; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15011

5.572

IGLESIAS MENDEZ DE SILVA, Alfredo; hijo de Alfredo y de Laura, de cuarenta y cinco años, natural de Lisboa (Portugal), domiciliado últimamente en la rúa de San Mamede, número 59 (Lisboa); comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conte-Lacoste), para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que la ley determina en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 393 de 1934.

15093

5.573

MARASON LOPEZ, Miguel; de veintin años de edad, soltero, escultor decorador, hijo de Miguel y Pilar, natural de Madrid, que dijo vivir en Francisco Ricci, número 10, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, 2.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 389 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

15063

5.574

MARINAS VILLEGAS, Adela, y Elisa Alonso Vicente; cuyo domicilio se ignora; se las cita para que el día 13 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 396; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.575

MARTIN SANZ, Inés; domiciliada últimamente en Pignatelli, 7, patio; comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, con el número 654 de 1934, instruido contra la misma.

5.576

MARTINEZ CALVO, Antonio; hijo de Ramón y de Juana, domiciliado últimamente en esta capital, ignorando dónde; comparecerá el día 24 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de

Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 134 de 1934, instruido contra el mismo.

5.577

MARTINEZ GOMEZ, Ana; hija de Juan Antonio y de Bárbara, domiciliada últimamente en Asistencia Social; comparecerá el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 687 de 1934, instruido contra la misma y otra.

5.578

MOLINA GONZALEZ, Antonia; de sesenta años de edad, viuda, cesterera, natural de Peleagonzalos (Zamora), hija de Juan Antonio y Francisca, que dijo vivir en la calle de Antonio López, 33, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto; bajo el número 624 de 1934.

5.579

MORALEDA SANCHEZ, Juana; hija de Gabino y de Maximina; domiciliada últimamente en Antonio López, 183; comparecerá el día 24 de Noviembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 819 de 1934, instruido contra la misma.

5.580

NAVARRO SANTOSA, Joaquín; hijo de Antonio y de Eusebia; domiciliado últimamente en la calle de Requena (Puente de Vallecas); comparecerá el día 10 de Noviembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 798 de 1934.

5.581

NIETO PRADO, Juan; hijo de Víctor y de Dorotea; domiciliado últimamente en la Ribera del Manzanares, número 63; comparecerá, el día 1.º de Diciembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 845 de 1934.

5.582

OLIAS SABAS, Antonio; hijo de Claudio y de Gervasia, domiciliado últimamente en la calle de Jaén, número 10; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las cuatro y media de la tarde,

ante el Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por mordedura de gato, instruido contra el mismo con el número 479 de 1934.

5.583

PACHON CARRILO, Ramón; hijo de Ramón y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Escosura número 8; comparecerá, el día 24 de Noviembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra el mismo con el número 847 de 1934.

5.584

PEREA DURANGO, Arturo; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; se le cita para que el día 13 de Noviembre, a las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 923; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.585

POR EL PRESENTE se cita a Carmen Blanco García y a María Rodríguez Moreno, domiciliadas últimamente en San José, 5, portería, para que el día 14 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 775 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.585 bis.

POR EL PRESENTE, se cita a María Sánchez Alonso, domiciliada últimamente en la calle de la Esperanza, 13, segundo, A, para que el día 14 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 524 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.586

POR EL PRESENTE, se cita a Victor Pasalodes Lozano y a Inocente Rubio Cano, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 14 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 758 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.587

POR EL PRESENTE, se cita a Josefa Rodríguez Sánchez y a Margarita Gil Fuentes, domiciliadas últimamente en la calle del Espino, 3, bajo, pa-

ra que el día 14 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 777 de 1934; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

15104

5.588

POR EL PRESENTE, se cita a Aquilino Bauvive, Joaquín Fraulayo Unes, José Samprieto y José Gómez, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que comparezcan ante el Juzgado de Belfer de Cinca el día 24 de Octubre, a las nueve, a la vista del juicio de faltas que se sigue contra los mismos por infracción de la ley de Caza; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que corresponda.

15058

5.589

POR EL PRESENTE, se cita a Manuel González Jiménez y a Rigoberto Ruiz Zazo, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 21 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 589 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.590

POR EL PRESENTE, se cita a Rafael Cabeza Redondo y a Josefa Martínez García, domiciliados últimamente en la calle de Sandoval, 12, primero, para que el día 21 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 666 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.591

POR EL PRESENTE, se cita a Juan Sánchez Gómez, hijo de Francisco y de Felisa, de veintidós años, soltero, cuyo domicilio se ignora, para que el día 21 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 423 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.592

POR EL PRESENTE, se cita a Santiago Benagos Pardo, domiciliado últimamente en la Colonia Popular Madrileña, hotel número 1, para que el día 21 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 411 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.593

POR EL PRESENTE, se cita a Cefe-

rino López Toruero y a Saturio Lorenzo Rose, para que el día 21 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 360 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.594

POR EL PRESENTE, se cita a Víctor Fernández Pérez, domiciliado últimamente en la calle de la Amistad, 28 (Carabanchel), para que el día 21 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 771 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.595

POR EL PRESENTE, se cita a Gregorio Moto Vázquez y Ramona González Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 21 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 678 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.596

POR EL PRESENTE, se cita a Rafael Bajos Ripoll, domiciliado últimamente en Juan de Austria, número 5, para que el día 21 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 621 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.597

POR EL PRESENTE, se cita a Laura Abajas Revuelta, domiciliada últimamente en la calle de Canillas, 17, bajo, para que el día 17 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 282 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

15007

5.598

RIOS CUE, Ramón; hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Antonio López, 53, bajo; comparecerá el día 24 de Noviembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 579 de 1934, instruido contra el mismo.

5.599

SANCHEZ ALGOLA, Francisco; domiciliado últimamente en la Ciudad Jardín, número 27; comparecerá el día 10

de Noviembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 152, instruido contra el mismo.

5.600

SAN JUAN ESTEBAN, Avelina; hija de Francisco y de Adelaida; domiciliada últimamente en General Alvarez de Castro, 14; comparecerá el día 17 de Noviembre, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, con el número 370 de 1934, instruido contra la misma.

5.601

SAN JUAN NUÑEZ, Miguel de; cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 13 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 724; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.602

SANZ, José María; conductor del automóvil número 4.410, de Murcia; domiciliado últimamente en Olivas, 12; comparecerá el día 24 de Noviembre, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 509 de 1934, instruido contra el mismo.

5.603

SANZ SANCHO, Gregorio; hijo de Jerónimo y de Teresa; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Angela López, 46; comparecerá el día 24 de Noviembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 410 de 1934, instruido contra el mismo.

5.604

SASTRE RODRIGUEZ, María Angeles; hija de Clemente y de Gregoria; domiciliada últimamente en la Residencia de Estudiantes; comparecerá el día 24 de Noviembre, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 229 de 1934, instruido contra Domingo Francisco.

5.605

VEGANZONEZ SANZ, Juana; de treinta y tres años, hija de Pascasio y de Juana, natural de Pañafiel (Valladolid), de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en la calle de Juan Duque, número 33, cuarto bajo, y cuyo ac-

tual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 549 del año 1934.

5.606

VIDAL DIAZ, Juan; de veinticuatro años, soltero, vendedor, hijo de N. y de Emilia, natural de Sevilla, que dijo vivir en la calle de Sol y Ortega, número 25, piso principal, izquierda (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 624 de 1934.

5.607

VILARISO SANTOS, Maximino; de veintitrés años, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Treus (La Coruña), de profesión vendedor, soltero, que dijo vivir en la calle de López Silva, número 7, entresuelo, letra D, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, número 910 del año 1934.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 584 de la ley de Enjuiciamiento militar de Martaa.

7.147

ALBERT ZARZOSO, Loreto; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda San Antonio, número 102, tercero, primera; procesado en causa número 165 de 1934, sobre maiversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14840

7.148

ALONSO FERNANDEZ, Francisco; de veintiocho años de edad, soltero, jor-

nalero, natural de Javalquinto (Jaén), que dijo vivir en Madrid, Lavapiés, 38, bajo, patio; procesado en sumario 32 de este año, por tentativa de robo; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

14934

7.149

ANDUIAR CALERO, Ana, y Catalina; la primera de trece años, y la segunda de diez y seis, hijas de Miguel y de Francisca, naturales de Montoro y vecinas de esta ciudad, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerán en este Juzgado de instrucción, de Bujalance, calle de San Francisco, 5, dentro del término de ocho días, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 103 del corriente año, sobre abusos deshonestos.

14739

7.150

ARTAL BONO, Román; soltero, jornalero, cuyo domicilio se ignora; procesado por hurto, número 100 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

14802

7.151

BARANDIARAN DORRONSORO, Saturnino; natural de Villafranca de Oria, de estado soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Rentería, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14883

7.152

BARECHE GRACIAN, Lorenzo; casado, del comercio, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Bernardino, 3; procesado en causa número 382 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá en el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14837

7.153

BERMUDEZ REYES, Luis; de diez y seis años de edad, hijo de Antonio y de Isabel, de estado soltero, de oficio canastero, natural de La Línea, vecino de esta ciudad, sin domicilio; procesado por el delito de robo, en el sumario número 68 del año 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de

la Frontera, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.
14771

7.154

BUENO MARTIN, Julio; natural de Avellaneda (Soria), de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años, hijo de Eusebio y de Teodora; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 4; procesado por robo, en causa número 489 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.
14864

7.155

BURGOS DOMINGUEZ, Ernesto; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Gracia, 99; procesado por estafa, causa número 274 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
14922

7.156

CALVO GIL, José; de diez y siete años, procesado en méritos del sumario 350 de 1934, sobre robo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
14800

7.157

CALLEJO, Jacinto; de profesión tratante en ganados; domiciliado últimamente en Santander, cuesta del Hospital; procesado por sustracción de ganado vacuno; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de constituirse en prisión.
14939

7.158

CALLEJO, Manuel; de profesión tratante de ganado; domiciliado últimamente en Santander, cuesta del Hospital; procesado por sustracción de ganado vacuno; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de constituirse en prisión.
14940

7.159

CELIS, Federico de, apodado "el Horta", y Adolfo, vecinos de Espinosa de la Ribera, uno de ellos dueño de la Fábrica de harinas y aserrar de ese punto, término de Riaseco de Tapia, en León; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser notificados del auto de procesamiento y prisión provisional contra los mismos dictado y rendir indagatoria en sumario número 245 de este año por estafa de hospedaje a Manuel Rodríguez, de esta ciudad.
14938

7.160

COMPANS BELSUE, Alejandro; hijo de Luis y de Isidra, de veintisiete años, natural de Borja (Zaragoza), soltero, pintor, sin domicilio, procesado en causa por hurto, número 423 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
14782

7.161

CANO RUIZ, Tomás; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesado por injurias a la Autoridad en causa número 200 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.
14718

7.162

CONSUEGRA CARDENAS, Lucas; de veintidós años, soltero, hijo de Lucas y de Josefa; de profesión del campo, natural y vecino de Alcaudete, domiciliado últimamente en la calle de Los Hoyos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Córdoba y Jaén, y GACETA DE MADRID, con el fin de ser reducido a prisión, en razón a la causa que contra otros y el mismo se sigue bajo el número 165 del corriente año sobre hurto; advirtiéndole que si deja de verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.
14835

7.163

CONTRERAS BALBUENA, Miguel Agustín; de veintiséis años, soltero, natural de Mota del Cuervo, hijo de Julio y Justa, vecino de Madrid, domiciliado en Tomás López, núm. 3, y de profesión cerrajero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Hernán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad y llevarse a efecto la misma en el sumario que se instruye por tenencia de útiles para el robo con el número 216 de 1933; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.
14870

7.164

COMO INCURSO en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 82 de 1933, sobre hurto, Antonio Serrano Fernández (a) *el Cojo*, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Ecija y vecino de Linares, de treinta y cuatro a treinta y seis años de edad, jornalero, sin instrucción, cuyo domicilio, actual paradero y demás circunstancias se ignoran; para que en el término de diez días, desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Baza, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Jaén; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
14726

7.165

COROAS RODRIGUEZ, Daniel; de dieciocho años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de María, natural de Pastoriza, partido judicial de Mondoñedo, provincia de Lugo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en la causa número 67 de 1933, por hurto, seguida en este Juzgado de Monforte; comparecerá dentro de diez días ante el mismo Juzgado, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido a disposición del señor Presidente de la Audiencia provincial de Lugo, que decretó tal prisión por auto de 20 de Junio último, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.
14874

7.166

CORTES MUSOZ, José; hijo de Antonio y de Ana, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, natural de Santiago de la Espada, vecino de Chilluévar y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 197 de 1933, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, para reducirse a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, interesándose a su vez la busca y captura del mismo.
14752

7.167

CLANCHET COSTABELLA, Carolina; natural de Barcelona, de estado casada, de profesión no consta, de treinta y cinco años de edad, hija de José y de Justicia, domiciliada últimamente en Prat de Llobregat, colonia Casanovas, donde se la conoce por Trinidad, procesada en causa número 269 de 1934, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde.
14838

7.168

CRUZ, Norberto; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Santa Engracia, número 169; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Canipo, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevarse a efecto su prisión, dictada en el sumario número 380 de 1934, por estafa a la Compañía de M. Z. A., bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

14871

7.169

CRUZ GILES, Ramón de la; natural de Badajoz, de estado casado, profesión tratante, de treinta años, vecino de Badajoz, calle de Campillo, cuyas demás señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Jerez de los Caballeros para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

14773

7.170

DIAZ GONZALEZ, Fernando; natural de León, de diezcinueve años, hijo de Valeriano y de Victoria, de estado soltero, de profesión herrero, vecino de esta ciudad de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Mediodía, número 12; procesado en causa número 737 de 1932, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14731

7.171

DIEZ MENDOZA, José; natural de Linares (Jaén), hijo de Juan y de Teresa, de estado casado, profesión tratante, de cincuenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Puente Genil, Progreso, 6; procesado por hurto y condenado en causa número 176, rollo 2.583 de 1932, Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba); comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Córdoba, para notificarle el auto de suspensión de condena.

14827

7.172

ELOSEGUI ALGORTA, José; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión camarero, de cuarenta años, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por robo en causa número 246 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander o Cárcel del partido a constituirse en prisión.

14886

7.173

EL REMITENTE y consignatario de una caja conteniendo ferretería, que se hallaba en un vagón en la estación de Aranjuez la noche del 19 al 20 de Abril último; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración y ofrecerles el sumario por tentativa de hurto de dicha caja, instruida por dicho Juzgado con el número 56 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14759

7.174

ESTURO GARAY, Román; de cincuenta años, hijo de Francisco y de Prudencia, de estado soltero, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio zapatero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia provincial de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por auto en causa número 196 de 1934, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14738

7.175

FABUEL GIMENEZ, Federico (no constan más antecedentes del mismo); domiciliado últimamente en la calle de Albéniz, número 2; procesado en causa número 214 de 1934 por el delito de violación, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14903

7.176

FERNANDEZ GIL, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Málaga para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa número 367 de 1934, instruida por estafa.

14873

7.177

FERNANDEZ JIMENEZ, Angel; de estado soltero, profesión gitano, de dieciséis a dieciocho años, hijo de Salud Fernández, domicilio ambulante, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalmoral de la Mata, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

14876

7.178

FERRAGUT PERELLO, Sebastián; natural de Mallorca, habitante en ésta,

calle Atlántida, 1, primero primera, penado en expediente número 264 de 1934, por contrabando de tabaco de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda, de Barcelona; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para el cumplimiento de la pena impuesta; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

14844

7.179

FERREIRA DA COSTA, Juan; de unos cuarenta años de edad, de estatura baja, color moreno, de pelo negro, que usa bigote pequeño también negro, viste chaqueta gris y se dedica a la mendicidad como obrero parado y es de nacionalidad portuguesa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas (Pontevedra), con el fin de rendir indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en el sumario que se sigue bajo el número 97 del presente año, sobre lesiones; apercibido que, si deja de hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

14880

7.180

FORTACIN MIRALLES, Angel; domiciliado últimamente en San Martín Sarroca; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, el día 21 de Diciembre próximo y hora de las diez, para declarar en el juicio oral en causa por malversación de caudales instruida por este Juzgado de Villafranca del Panadés contra Buenaventura Farrás y otros; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas, si no comparece.

14905

7.181

GALAN LABRADOR, Domingo; hijo de José y de Ana, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, natural de Sevilla, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 96, segundo, hoy en paradero desconocido, procesado por este Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 102 de 1928, sobre hurto, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14806

7.182

GALLEGO DIAZ, Rafaela; Simeón Cortés Cura, Benigno Tomás Tomás, Enriqueta Martínez Lozano y Antonio Méndez Campos, domiciliados últimamente en Hernani, 16; San Lorenzo, número 16; Juanelo, 17; Glorieta de Bilbao, 7, y Fe, 8; comparecerán el

día 17 del actual, a las diez de su mañana, ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, para asistir como testigos al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, con el número 433 de 1932, por robo, contra Mariano Valle Soria y otros; apercibidos que, de no verificarlo, incurrirán en multa de 5 a 50 pesetas.

14781

7.183

GARAY LOZANO, Marcelino; de veintidós años de edad, soltero, de estatura regular, albañil, natural de Cuba, viste traje azul; Jerónimo Herrero Tamarit, de veinte años de edad, soltero, de estatura baja, albañil, natural de Málaga, hijo de Jesús y de Aurora, viste traje de pana claro y boina azul, y Antonio Hernández González, de veintinueve años de edad, soltero, alto, jornalero, natural de Buenos Aires, hijo de Gonzalo y Marcelina, viste traje azul, todos ellos sin residencia fija; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Calatayud, a fin de recibirles declaración en causa 107 de 1934, sobre robo; apercibiéndoles que de no verificarlo dentro del término de diez días les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado de referidos sujetos.

14741

7.184

GARCIA DE LA FUENTE, Pablo; soltero, jornalero, natural de Cifuentes, domiciliado últimamente en Guadalajara, procesado por la causa número 393 de 1934, sobre robo frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del señor Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

14957

7.185

GARCIA MOLINA, José; de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero, natural de Montoro y vecino de Adamuz, procesado en sumario 80 del corriente año, sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, a fin de constituirse en prisión y serle recibida indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Asimismo ruego a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, por estar acordada la prisión del mismo en dicho sumario.

14847

7.186

GARCIA QUIROGA, Patricio, y Josefa Nieto Sánchez; naturales de Astorga y Cantiveros, solteros, hojalateros, de diez y seis años de edad, hijos de Néstor y de Concepción y Manuel y de Maria, ambulantes, domiciliados últimamente en Salamanca, procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, a constituirse en prisión y serles ampliada la indagatoria en el sumario 116 de 1934.

14769

7.187

GARCIA OVIEDO, Manuel; hijo de Francisco y Nicolasa, de veinte años de edad, del campo, casado con Maria Marin Torres, natural y vecino de La Campana (Carmona), con domicilio en la calle Marquesa, 66, evadido en el día de hoy del Depósito municipal de esta ciudad, donde se encontraba preso provisionalmente en el sumario que se instruye en este Juzgado, número 239 de este año, por hurto de dos burros; comparecerá ante el mismo Juzgado dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse nuevamente en la prisión decretada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14801

7.188

GARRIDO LOPEZ, Federico; natural de Málaga, de estado soltero, panadero, de sesenta y seis años de edad, hijo de Francisco y Maria, domiciliado últimamente en Málaga, Alameda de Capuchinos, 69, procesado por lesiones, en el sumario número 311 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14789

7.189

GARRIDO DACOSTA, Modesto; hijo de José Antonio y de Baltasara, natural de Searas de Villar de Barrio, de estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Pencuzos de Villar de Barrio; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Allariz, para ser notificado del auto de su procesamiento de 16 de Septiembre último y constituirse en prisión incondicional decretada contra el mismo; bajo la prevención que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

14721

7.190

GAUSIACH HUGUET, Antonio; natural de Isil (Lérida), de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Concepción, de estado soltero, de profesión camarero, vecino de ésta; procesado en causa número 654 de 1932, por tentativa de robo; comparecerá,

en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14732

7.191

GERMINAL, Domingo; cuyo actual paradero se ignora; procesado por injurias a la Autoridad en causa número 200 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

14710

7.192

GIMENEZ GIMENEZ, Francisco; hijo de Natalio y de Quiteria, natural de Najera, de estado soltero, profesión cesterero, de veinte años; domiciliado últimamente en Valencia, camino de Tránsitos, procesado por robo en causa número 67 de 1933; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

14812

7.193

GONZALEZ DE LUACES, Juan; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; de profesión periodista; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 572 de 1932, por delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14737

7.194

HERNANDEZ GARCIA, Santos; natural de Lahorra (Burgos), de estado soltero, profesión Cobrador, de cuarenta años, hijo de Pedro y de Maria; domiciliado últimamente en la Colonia municipal de Casas baratas (barrio de Usera); procesado por malversación de caudales en causa número 335 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14788

7.195

HERNANDEZ MARTINEZ, Timoteo; de veintisiete años, soltero, chófer, natural de Meneses, hijo de Damián y de Lorenza, domiciliado en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de

Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 307 de 1934, sobre daños, apercibido de ser declarado rebelde.

14943

7.196

IGLESIAS IGLESIAS, Manuel; soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Martina, natural y vecino de Santiago, procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14736

7.197

JIMENEZ PAYO, Luis; hijo de Federico y de Luisa, natural de Aravaca, de treinta y tres años, casado, viajante, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 27, bajo letra D, procesado por estafa, sumario número 776 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14867

7.198

JONAMA DARNACULETA, José María, y su esposa Josefina Marés; domiciliados últimamente en Badalona, calle de San Ramón número 14, procesados por estafa núm. 276 de 1934; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

14839

7.199

LATORRE CARRION, Eulogio; de diecinueve años, soltero, carbonero, natural y vecino de Albacete, en la calle de Postas, 33, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Albacete, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario seguido contra el mismo y otro, con el número 99 de 1934, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

14828

7.200

LEGAZA ROMERO, Miguel; vecino de Granada, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesado en causa por el delito de robo, núm. 357 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

14765

7.201

LENGUILLO, Salvador; cuyo segundo apellido y demás circunstancias no constan de autos; procesado por hurto en causa número 429 de 1934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Sevilla.

14805

7.202

LOPEZ MARTINEZ, Juventino; que usa el nombre de Antonio, natural de Logroño, soltero, panadero, de veinticinco años, hijo de Daniel y de Apolonia, domiciliado últimamente en la calle de las Velas, número 21; procesado por tentativa de robo en causa número 657 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14865

7.203

LOZADA MAYA, Rafael; de treinta y ocho años, casado, vendedor y vecino de Córdoba, en la calle de Lucano, número 14, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, dentro del término de diez días para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario número 144 de 1934, por hurto; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

14862

7.204

MADRID SANTOS, Juan; natural de Madrid, hijo de Gabino y de Isidora, de cuarenta y tres años, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Austria, número 6; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha, que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde en el sumario contra él seguido con el número 261 de 1934 por estafa.

14942

7.205

MARCH JOSEPH, Henry; de estado casado, de treinta años, de profesión comerciante, domiciliado últimamente en Londres, procesado en causa número 162 de 1933 sobre lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona, sito en el piso bajo de la casa núm. 67 de la calle Alcalá-Zamora, de esta villa, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

14856

7.206

MARIA ROSA, Augusta; súbdita francesa; cuyo actual domicilio y pa-

término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para recibirle declaración en sumario número 125 de 1934, por daños.

14760

7.207

MARIN ALCAZAR, José; natural de Murcia, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Pedro y de María, sin instrucción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Quintín, 285, bajos; procesado por delito contra la salud pública en sumario número 586, rollo 7.440 de 1929; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado número 9 de la misma para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14734

7.208

MARTIN CASANOVA, José María; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Dominica, tintorero, natural de Esteruel (Teruel), domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 86, primero, 2.º; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesado en sumario número 67 de 1934, por robo y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Puigcerdá para constituirse en prisión, en méritos de dicho sumario; apercibido de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio procedente en derecho.

14799

7.209

MARTIN GARCIA, Agustín; natural de Salamanca, soltero, albañil, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Lorenza, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, barrio de los Requeñas, núm. 8; procesado por robo en causa núm. 189 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

14786

7.210

MARTINEZ BOSCH, Juan; hijo de Encarnación, natural de Santander, soltero, jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Ribarroja, Barranco de los Monjes, procesado por robo en causa número 72 de 1933; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

14811

7.211

MARTINEZ GARCIA, Manuel; de veintiún años, soltero, bracero, natural de la Gineta y vecino de Albacete en el Cerrico de la Horca, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Albacete en término de diez días, a fin de

notificarle el auto de prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario 99 de 1934; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14829

7.212

MARTIR Y MARTIN, Juan; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Felipa, natural de Zapardiel de La Cañada, partido de Barco de Avila, provincia de Avila, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Navas de Tolosa, 252, y Rambla de Cataluña, 13, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Cervera, sito en la calle de Estudivell, al objeto de constituirse en prisión en méritos de la causa número 27 de 1934, sobre estafa, en la que figura procesado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

14755

7.213

MATEO ALARCON, Luis; Maestro nacional que fué del pueblo de Camba, municipio de Laza, en este partido; comparecerá el día 23 del actual ante la Audiencia provincial de Orense a las diez de su mañana, al objeto de asistir como testigo a la celebración del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado sobre lesiones graves, con el número 95 de 1933, contra Mariano Prieto Blanco, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

14816

7.214

MATEO BADOSA, Miguel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente, de cuarenta y cinco años, hijo de Miguel y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en sumario de este Juzgado número 449 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

14954

7.215

MEJIAS GONZALEZ, Demófilo; de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Concepción, de estado soltero, de oficio latonero, natural de Puima del Río, vecino de Cádiz, cuyo último domicilio fué en Puerta de Tierra, en el sitio denominado "Los Fosos", procesado por el delito de hurto en causa número 333 del año 1933; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, si no lo verifica será declarado rebelde.

14861

7.216

MENDEZ COVELO, Adolfo (a) Peludo; natural de Chapela-Redondela, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente

en Vigo, calle de Mariana Pineda, número 17, procesado por el delito de robos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

14004

7.217

MENDOZA GARCIA, José (a) El Capitán Mendoza; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Vicente, número 106, Pensión, procesado en causa número 276 de 1934 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14814

7.218

MILLA SANTIAGO, Francisco; de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión del campo, hijo de Simón y de Antonia, natural de Bujalance y vecino de la misma, con domicilio últimamente en la calle Puerta de Pujar, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena, con el fin de ser reducido a prisión en razón a la causa que contra el mismo se sigue bajo el número 165 del corriente año, sobre hurto, advirtiéndole que, si deja de verificarlo, será declarado rebelde, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente, en el *Boletín Oficial* de Córdoba y Jaén y en la GACETA DE MADRID.

14836

7.219

MOLINA MAESTRO, Manuel; de esta vecindad, cuyo último domicilio conocido ha sido en la calle del Mediodía, número 10, casa de dormir; procesado en causa sobre robo, número 432 de 1934, en la cual tiene decretada su prisión; comparecerá en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, dentro del término de ocho días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

14735

7.220

MUNOZ TETILLA, Lorenzo; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por estafa, número 257 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

14882

7.221

NAVARRO CASADO, Antonio; de cincuenta y nueve años, soltero, pro-

fesión del campo, hijo de Antonio y de Concepción, natural y vecino de Jerez de la Frontera, en calle Acebuche, número 9, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Arcos de la Frontera, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 20 de Junio último, en las causas 69 y 70 de 1933, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14921

7.222

NOSEA GARRUCHA, Luis (a) "El Tronchao"; hijo de Luis y de Escobástica, natural de Cazalla de la Sierra, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Cetina, número 6; procesado por causa número 33 del actual año, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14892

7.223

OLASO CENDOYA, Julián; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14884

7.224

OLGANVIDES JIMENEZ, Francisco; de treinta y dos años, soltero, profesión del campo, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Bornos (Cádiz), con domicilio en la calle Sobrealta, número 2, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Arcos de la Frontera, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Sección segunda de la Audiencia de Cádiz, en auto de 30 de Junio último, en la causa número 220 de 1933 por el delito de lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

14920

7.225

ORTIZ MORENO, Ruperto; natural de Anna, partido de Anguera (Valencia), de estado soltero, profesión pintor, de treinta años, hijo de Antonio y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado por estafa en sumario de este Juzgado, número 449 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

14953

7.226

ORTIZ RODRIGUEZ, Ramiro; de treinta y cinco años de edad, hijo de

Fulgencio y de Manuela, natural y vecino de Ferrol, soltero, marinero y actualmente ausente en ignorado paradero, procesado en sumario número 278 de 1934, sobre tentativa de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

14757

7.227

OVIEDO LORA, Francisco; vecino de Sevilla, calle Resolana, 9, reumatado en la causa 642 de 1931, por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, o se constituirá en la prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14804

7.228

PATON LOPEZ, Francisco; de treinta y ocho años de edad, hijo de Marcello y Magdalena, soltero, natural de La Carolina, que fijó su residencia en Alcaudete, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducido a prisión en causa que se sigue con el número 185 del año anterior, sobre fuga de presos.

14716

7.229

PARDO VAZQUEZ, Bernardo; soltero, gitano, de veinticinco años de edad, hijo de Ramón y Enriqueta, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Naval Moral de la Mata, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

14877

7.230

PARDO VARGAS, Ramón; de cincuenta y tres años de edad, hijo de Manuel y Luisa, casado con Enriqueta Vázquez, natural de Valencia de Alcántara y vecino de Cañaveral, de profesión tratante; Antonia Pardo Manzano, de treinta y seis años de edad, hija de Ramón y Enriqueta, soltera, natural de Navas del Madroño y vecina de Cáceres, sus labores; Antonio Silva Santos, de cuarenta y cuatro años de edad, tratante, hijo de Juan y de Joaquina, casado con Rosa Suárez, natural de San Vicente de Alcántara y vecino de Badajoz; Socorro Vargas Jiménez, de veinticinco años de edad, hija de José y Juana, soltera, sus labores, natural de Mohedas, vecina de Cáceres; Luzdivina Vázquez Saavedra, de veinticuatro años de edad, sus labores, hija de Bernardo y Remedios, natural de Galisteo y vecina de Cáceres; Diego Fernández Silva, de veintinueve años de edad, tratante, hijo de Juan y de Dolores, casado con Emilia Pardo Vargas, natural de Herrera del Duque y vecino de Cáceres; Ramona Fernández Silva, de veintitrés años de edad, sus labores, hija de Diego y Juana, soltera, natural de Casatejada y vecina de Cáceres; Domingo

Jiménez Fernández, de veinticinco años de edad, tratante, hijo de Eduarda y Eduardo, casado con Antonia Fernández, natural y vecino de Cáceres y ambulante, cuyo actual paradero se ignora, y por la presente se les cita, llama y emplaza para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión en méritos del sumario seguido contra los mismos con el número 111 del año actual, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

14849

7.231

PELEGRIN GARCIA, José; natural de Murcia, vecino de Barcelona, San Gil, 6, 3.º-1.º; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas Rodríguez, en méritos de diligencias para el cumplimiento de condena impuesta por la Delegación de Hacienda en expediente número 304/1934, sobre contrabando, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser reducido a prisión.

14841

7.232

PENA DOCANTO, Manuel; viajante, que así dijo llamarse y estuvo hospedado con la que hacía pasar por su esposa, llamada María, en el hospedaje propiedad de Manuel López N., sito en la calle del Orzán, 68, de La Coruña, en el mes de Agosto último, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en el sumario que se instruye con el número 452 de 1934, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, al objeto de ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

14756

7.233

PEREZ CASTILLO, Vicente; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Matías Perelló, número 19, procesado en causa número 188 de 1934, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcules de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14815

7.234

PEREZ EIRIZ, Severino; de dieciocho años, zapatero, natural de Santiago, en este partido y provincia, vecino de La Coruña, habiendo tenido su domicilio en esta ciudad, procesado en sumario número 244 de 1932 del Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del término de ocho días, según así se inte-

resó en requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de 4 del actual, en la que sin duda por error se hacía constar el segundo apellido de Liriz, entendiéndose aquella rectificadas en el sentido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo el objeto de la comparecencia el constituirse en prisión para cumplir la condena que le ha sido impuesta en dicha causa.

14931

7.235

PEREZ PLIEGO, Julián; de treinta y ocho años, casado, hijo de Vicente e Ignacia, natural de Toledo, chófer, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 39, procesado por daños; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto, en causa que se le sigue con el número 835 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14866

7.236

PEREZ TIMOR, Pascual; hijo de Joaquín y de Vicenta, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, natural de Alcira, vecino de Alcira, domiciliado últimamente en calle de Serrano, 11, hoy en paradero desconocido; procesado por este Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 72 de 1934, sobre hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14893

7.237

PIQUERAS RUBIO, Pascual (a) "Pintaicho", de veintiséis años, hijo de Santiago y de Remedios, soltero, jornalero, natural y vecino de Tarazona de la Mancha, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de La Roda para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento e indagarle; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, por estar así acordado en el sumario número 113 de 1934, sobre disparo a un Guardia municipal.

14863

7.238

POR LA PRESENTE se hace saber queda sin efecto la requisitoria que fué remitida y publicada en el *Butlletí Oficial de Catalunya* de 5 de Mayo de 1933, en la que se interesaba la captura del procesado Zdenek Retchter, por haberlo acordado la Superioridad en méritos de la causa por lesiones número 846 de 1930, seguida por este

Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, contra dicho procesado.
14736

7.239

POR LA PRESENTE, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Ciudad Real*, se cita a Bernardo Carrero, domiciliado últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 16 de Noviembre próximo, a las diez horas, con el fin de declarar en el acto del juicio oral ordenado celebrar en la causa número 287 de 1933, sobre homicidio y asesinato frustrados contra Jacinto Castilla del Olmo, prevenido que de no verificarlo incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

14901

7.240

PRAT FORLERA, José; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de José y de María, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Bruch, número 43, 2.º, 1.ª, del comercio, hoy de ignorado paradero, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Figueras, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue ante este Juzgado, bajo el número 29 de 1931, sobre abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14932

7.241

RANILLA CARNERO, Honorato; hijo de Marcos y de Esperanza, de veinticuatro años, natural de Benavente (Zamora), carpintero, y Jesús Guinea Perea, hijo de Juan y de Fermína, de treinta y tres años, natural de Quintanilla, partido judicial de Amurrio (Bilbao), soltero, jornalero, ambos sin domicilio fijo, procesados en sumario número 553 de 1933; comparecerán dentro del término de ocho días, ante este Juzgado de La Coruña, con objeto de ser reducidos a prisión, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

14758

7.242

REY PARRA, Jesús Alvaro; de veintiséis años, hijo de Mariano y de Angela, soltero, natural y vecino de Sierra de Fuentes (Cáceres), con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, y por la presente requisitoria se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cáceres a constituirse en prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde, en méritos de la causa seguida contra el mismo con el número 55 del año 1932 por el delito de hurto.

14850

7.243

RIOJA ALVAREZ, Víctor; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Blas y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, Peña de Francia, 6, segundo, por hurto, sumario número 305 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde.

14733

7.244

RODRIGUEZ LOPEZ, Arturo; comparecerá, el día 8 de Noviembre próximo, a las diez y treinta, ante la Audiencia provincial de La Coruña, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 45 de 1932, sobre infracción de la ley de Pesca, contra Manuel Guerra Verdía y otros.

14885

7.245

ROLDAN DE CASTRO, Teodoro; natural de Valladolid, de estado casado, profesión pintor, de veintiseis años hijo de Isaac y Jesusa; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle 22, número 395, segundo grupo; procesado por tentativa de hurto, sumario 447 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde.

14925

7.246

RUDILLA ALCALDE, Juan Manuel; natural de Villanueva del Duque, de estado soltero, profesión cerrajero, de diecisiete años, hijo de Sebastián y de Eulogia; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 51; procesado por hurto, en causa número 160 de 1934; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

14872

7.247

RUIZ MOZO, Guillermo; de veinticinco años, hijo de Miguel y de Anunciación, soltero, natural y vecino de Puertollano, cuyo actual paradero se ignora, y por la presente se le cita para que, en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión, en méritos del sumario instruido contra el mismo con el número 144 de 1932, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14848

7.248

SALAT TORRENTA, José; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Manresa, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle del Obispo Laguarda, 5, 1.º 2.º; procesado por estafa, número 139 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

14923

7.249

SANCHEZ HERNANDEZ, Sebastián; de veinticuatro años de edad, natural y vecino de Miranda del Castañar; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sequeros (Salamanca), en el plazo de diez días, con el fin de ampliarle la declaración que tiene prestada en el sumario número 75 del presente año, que se instruye por robo; apercibimiento que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

14803

7.250

SANCHEZ MARTIN, Antonia; de cincuenta y ocho años de edad, casada, sin vecindad ni domicilio fijo; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial para ser reconocida por los Médicos en sumario que se sigue con el número 258 del año actual.

14949

7.251

SANCHEZ DE LA VEGA, Victoriano; de treinta y cinco años, casado, guardagujas del ferrocarril de Santander a Bilbao, línea de Liérganes, vecino de Liérganes, procesado en sumario número 201 por desorden público, haciendo descarrilar una máquina el día 5 del actual; comparecerá en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, entregándolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en este Depósito municipal.—Santofía, 12 de Octubre de 1934.—El Juez (ilegible).

14888

7.252

SANCHO MARTINEZ, Ismael; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión contable, de treinta años de edad, hijo de Ismael y de Carmen; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ribera, Pensión Suiza; procesado en causa número 151 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resul-

ten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14902

7.253

SANDELMAN, Faives; natural de Bolívar (Colombia), cuyo actual paradero se ignora; se le cita por la presente cédula para que el día 26 del actual mes de Octubre, hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Huesca, al objeto de asistir, como testigo, al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado de Barbastro, con el número 55 y rollo 323, de este año, contra José Cons Sesé (a) "Garrilla", por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

14727

7.254

SAN PEDRO BIENES, Emilio; natural de Madrid, de cincuenta y cuatro años, hijo de Deogracias y Carolina, de estado viudo, de profesión del comercio, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado en causa número 597 de 1932, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14730

7.255

SANTINES RUEDA, Miguel; de cuarenta y cinco años, de estado casado, de oficio empleado, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Desierto Erandio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción Especial, de Bilbao, a fin de notificarle el auto de procesamiento, según lo acordado por auto de esta fecha en causa número 360 de 1934, por el delito de abandono de funciones; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14926

7.256

SANTONJA RUIZ, Jaime; de estado casado, profesión pintor, natural de Alicante; domiciliado últimamente en Alcedia de Carlet, cuyo actual paradero se ignora; procesado por incendio y sedición, sumario número 72 de 1934; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Carlet (Valencia) para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

14927

7.257

SEBASTIAN ZORITA, Miguel; natural de Valle de Almoracid, de estado soltero, de profesión marinero, hijo de Miguel y de María; domiciliado últimamente en la calle Nueva de la Rambla, número 92, 2.º; procesado en causa número 36 de 1932 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; com-

parecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14728

7.258

SERRA MILLA, Juan; hijo de Salvador y Matilde, de treinta y dos años de edad, soltero, chófer, natural de Valencia, domiciliado últimamente en dicha capital, calle Alta, número 35, bajo; comparecerá en el término de diez días a constituirse en prisión acordada en sumario número 158 de 1933, sobre estafa, ante el Juzgado de instrucción de Teruel, sito en Amantes, 14, apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde.

14808

7.259

TORNE PAPIOL, Salvador; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

14894

7.260

TORO GUEVARA, Antonio; de unos treinta y cinco años, natural de Málaga, casado, procesado en sumario 549 de 1934; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle su procesamiento y otras diligencias, apercibido de declararle rebelde si no comparece.

14930

7.261

TRICIO ARAGON, Félix; de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y Anselma, natural de Cenicero, vecino de Barcelona, calle Blasco de Garay, 3, 4.º 1.º, casado y barbero, procesado en sumario número 164 de 1934 por estafa contra otro; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, que instruye dicho sumario, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

14924

7.262

UN INDIVIDUO conocido por Manuel; gitano; comparecerá dentro de los diez días siguientes al de la última inserción de la presente, que será en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, sito en la calle Evandro, número 11, de dicha población, a fin de ser oído en el sumario que se instruye por dicho Juzgado, con el número 200 del corriente año, por hurto de caballerías, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

14879

7.263

VEGA, Emilio; de unos diecinueve años, natural de Torrealevega (Santander), que estuvo domiciliado en Madrid, paseo de las Delicias, número 156 lechería, desconociéndose las demás circunstancias y actual domicilio o paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictados en el sumario número 382 de 1934, por estafa de una bicicleta a Manuel Hernández Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14788

7.264

VICO SANCHEZ, Rafael (a) Payanto; de estado casado, domiciliado últimamente en Correo Viejo, 11, Granada; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Huelma a prestar declaración como inculgado en sumario número 59 de 1934, sobre hurto de cerdos, previéndole que si no comparece le parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

14770

7.265

VILLAMAYOR VAZQUEZ, Alejandro; de cincuenta años, natural de La Coruña, contable, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sumario número 386 de 1934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14869

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de una yegua de doce años, alzada 1,48 metros, raza española, capa negra, con un hierro formando herradura en la nalga derecha.

Señas particulares: pelos blancos en la barriga y cinchera, con el hierro del Aguila en la nalga izquierda, con la letra R y número 10, la cual fué sustraída del quinto La Maheda, de este término, en el Valle de Alcedia, a Patricio Redondo Hiruela, poniéndola a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acreditada su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 214 de 1934.

Dado en Almodóvar del Campo a 10 de Octubre de 1934.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—14830

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a María del Carmen Cortés Rodríguez, vecina de Lopera, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Jaén ha dictado auto en 27 de Julio de 1934, declarando remitida la condena que se le impuso en causa seguida en este Juzgado, bajo el número 23 de 1930, sobre hurto.

Dado en Andújar a 12 de Octubre de 1934.—Por su mandato: el Secretario, Isidro Domínguez. — El Juez, Carlos Osuna.

JO—14831

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Rafael Herrador Cruz, vecino de Montilla, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Jaén ha dictado auto en 2 de Agosto de 1934, declarando remitida la condena que se le impuso en la causa seguida en este Juzgado en su contra, bajo el número 206 de 1930, sobre abusos deshonestos.

Dado en Andújar a 12 de Octubre de 1934.—Por su mandato: el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—14832

AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de cuál sea el camión y quién lo condujera, que el día 10 del pasado mes de Agosto atropellara y diera muerte a una caballería menor, propiedad de Antonio González, al sitio La Marruza, término municipal de Lepe, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado. Pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 98 de 1934, por daños.

Dado en Ayamonte a 11 de Octubre de 1934.—El Secretario, Cayo Puga.—El Juez, Antonio Martínez.

JO—14833

BAENA

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 142 del corriente año, sobre hurto de reses, contra Manuel Aguilera Miranda, se cita por medio de la presente a un individuo que se dice llamarse Manuel Lara y ser vecino de Santiago de Calatrava y labrar un cortijo denominado Los Llanos, de dicho término, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales de Jaén y Córdoba y GACETA DE MADRID, con el fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Baena, 10 de Octubre de 1934.—El

Secretario judicial, Antonio Jiménez.
JO—14834

BARCELONA.—JUZGADO NUMERO 8

En méritos de la carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 159 de 1932, sobre hurto, contra Gregorio de Paz Herrero, se expide el presente a fin de que queden sin efecto las requisitorias para la busca y captura de dicho procesado publicadas en el *Bulleti Oficial de la Generalitat de Catalunya*, de 10 de Febrero del corriente año y GACETA DE MADRID de 21 del propio mes. Pues así lo tiene acordado el Sr. Juez de instrucción número 8, de esta ciudad, que instruye el sumario bajo la actuación del Secretario D. Juan C. Villuendas.

Barcelona, 5 de Octubre de 1934.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—14842

BARCELONA.—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en el expediente de declaración de ausencia de D. Juan Muñoz Clarín, instado por su hijo D. Pedro Muñoz Vázquez, por el presente se llama por primera vez a dicho ausente D. Juan Muñoz Clarín, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, y a los que tengan mejor derecho que el solicitante, que deberán acreditarlo con los correspondientes documentos, al comparecer ante este Juzgado dentro del término de dos meses.

Barcelona, 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Freixat, Oficial.

Diligencia: Acredito por la presente que el anterior edicto se expide en forma de pobre por tener concedido tal beneficio el solicitante D. Pedro Muñoz Vázquez; doy fe.—Freixat.

JO—14843

BORJA

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Daniel Pérez Cabrejas y Valero Marina Francés, vecinos y domiciliados en Mallén, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Borja, a constituirse en prisión provisional, por haberse así decretado por auto de 6 de los corrientes, dictado en el sumario que en él se sigue con el número 121 del año en curso, sobre delito contra la forma de Gobierno; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos, con las seguridades debidas, al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Dado en Borja a 13 de Octubre de

1934.—El Secretario, Carmelo Molins.
El Juez, Antonio Cano.

JO—14845

BRIVIESCA

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Florentino Alonso Martínez (Mingoti), hijo de Santiago y Magdalena, natural de Briviesca, provincia de Burgos, de profesión albañil, de veintisiete años de edad, de 1,600 metros aproximadamente de estatura, ojos negros, boca regular, nariz aguileña, barba afeitada poco poblada, color sano y pelo negro, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, a contar del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión incondicional, por así tenerlo acordado en el sumario que contra aquél y otro, por este Juzgado se instruye con el número 78 de los de este año, sobre atentado a los Agentes de la Autoridad; apercibiéndole al mismo tiempo que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del expresado sujeto a la Cárcel de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel de Lis.—El Juez, Manuel Lastres Martínez.

JO—14846

CAMPILLOS

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 119 de 1934, sobre hurto de una burra al vecino de Cañete la Real, Juan Rasero Jiménez, ha mandado citar a Antonio García López, con cédula personal número 46.056 de 4 de Julio último, vecino que fué de Málaga y cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que dentro del plazo de cinco días, a contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario con los apercibimientos de ley.

Y para que conste, expido la presente en Campillos a 11 de Octubre de 1934.—El Secretario, Luis Rubio.

JO—14851

CEUTA

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al condenado Antonio Godino Vallecillo, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en Hadú, número 18, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, sita calle Canalejas, número 10, con el fin

de que haga efectiva la multa de 6.531 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de Cádiz, en expediente de contrabando número 222 de 1932, por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 6 de Diciembre de dicho año, y caso de no hacerla efectiva en el acto, cumpla un año de arresto substitutorio, por insolvencia de indicada multa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Ceuta, 10 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Carlos Delgado.—El Juez, Francisco de Caveda.

JO—14852

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al condenado Alejandro Vázquez Paz, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, que fué tripulante del vapor "La Roda", para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, sito en calle de Canalejas, número 10, con el fin de que haga efectiva la suma de quince pesetas con treinta céntimos, que por el concepto de multa le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de Cádiz, en expediente de contrabando número 131 de 1933, por la que ha de cumplir por su insolvencia tres días de arresto substitutorio, por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 6 de Mayo de indicado año; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándole rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Ceuta, 10 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Carlos Delgado.—El Juez, Francisco de Caveda.

JO—14853

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de esta capital y su partido.

Por la presente y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Francisco Séforo, hijo de Antonio Francisco y de Teresa Estrella, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Cintra (Portugal), y que últimamente tuvo su vecindad en Carabanchel Alto, de oficio jornalero, sin instrucción, a fin de que, en término de diez días,

comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia provincial, por haberlo así acordado en causa instruida en este Juzgado, sobre atentado, con el número 152 de 1933, contra dicho individuo; con apercibimiento de que, si deja de hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado, el que, caso de ser habido, lo pondrán en la Cárcel de este partido a disposición de la Superioridad.

Dado en Ciudad Real a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible). El Juez, José Labajo.

JO—14854

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Julio Vargas Jiménez y Juan Jiménez de los Santos, de estado solteros, de dieciocho años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, el primero, y de Antonio y Leonor, el segundo, naturales de Sevilla, provincia de idem, vecinos de Sevilla, sin instrucción, de oficio jornaleros, para que en el plazo improrrogable de diez días, comparezcan ante este Juzgado o se constituyan en su Cárcel de partido, a fin de quedar a disposición de este Tribunal, en virtud de causa que se les sigue, por hurto, con el número 29 del corriente año; previniéndoles que dicho plazo se contará desde el día siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de referidos procesados, y en caso de ser habidos, los pongan presos en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Chiclana de la Frontera a 6 de Octubre de 1934.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Monzón.

JO—14855

FIGUERAS

Don Benito Grau Serrat, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que instruyo bajo el número 94 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver de José Brualla Aviñó, de unos cincuenta y cinco años de edad, de mediana estatura, más bien bajo, lleva bigote y pelo corto, cara afeitada, viste ropa corriente, el cual fué hallado ahogado en un pozo, sobre las ocho horas del día 13 del actual, en el término municipal de Vilabertrán, se cita y emplaza a los parientes más próximos del finado, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y serles ofrecido el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Figueras a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Leandro Tarragó.—El Juez, Benito Grau.

JO—14857

GERGAL

Aurelio del Llano Garrido, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Justo Moreno Santiago, de estado casado, de profesión gitano, vecino de Fiñana, cuya última residencia fué Fiñana, con objeto de que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel de esta villa, por tener decretada su prisión, así como lo antes expuesto en el sumario que con el número 92 del año 1934 se sigue en este Juzgado por tenencia de armas.

Dado en Gergal a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez de instrucción, Aurelio del Llano Garrido.

JO—14858

GUADALAJAPA

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al procesado Matías Extraviz Seijas, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, pues así está acordado por la Superioridad, en el rollo correspondiente al sumario que se siguió en este Juzgado con el número 21 del año actual, sobre hurto; contra el mismo y tres más; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición del referido procesado.

Guadalajara, 13 de Octubre de 1934. El Secretario, Enrique Clariana.—El Juez, José Hidalgo.

JO—14859

HUESCAR

Don Eduardo Capo Bonnafous, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial de la provincia de Granada* y GACETA DE MADRID, se cita al testigo Mariano Bayón Sola, domiciliado últimamente en esta ciudad, y en la actualidad, según informes, se encuentra en Francia, ignorándose su residencia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Huescar, sito en la calle Mayor, al objeto de prestar declaración en la causa número 15 del año actual, que sobre homicidio se sigue contra Antonio Soria Fresneda; apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huescar a 10 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Casto Julio Marin.—El Juez, Eduardo Capo.
JO—14860

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 11, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida por hurto, contra Antonio del Real Marin, con el número 340 de 1931, correspondiente al extinguido Juzgado del Congreso, se hace saber en forma a dicho penado, la condición del artículo tercero del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, cuyos beneficios le fueron concedidos por la Sección cuarta de esta Audiencia en la sentencia dictada en la expresada causa en 30 de Diciembre de 1932, y toda vez que se desconoce el actual domicilio de dicho penado.

Dado en Madrid a 9 de Octubre de 1934.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno; el Juez de Instrucción, Felipe de Arín.

JO—14868

MURCIA—CATEDRAL

Don Luis Leante Lapazarán, accidentalmente Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al testigo Andrés Gálvez García, domiciliado últimamente en Robregordo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que, en término de diez días, contados desde la publicación del presente en el "*Boletín Oficial*" de esta provincia y "*Gaceta de Madrid*", comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Sánchez Madrigal, número 10, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 211 del año actual, por lesiones por atropello a José Hernández García; previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Leante.

JO—14875

OCAÑA

Don José Antonio Cereijo Pérez, Juez de Instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se requiere a D. Antonio Jiménez de la Cruz, domiciliado que estuvo en Madrid, calle de la Salud, 13, Hotel Calero, y cuyo actual paradero se ignora, para que, con el carácter de responsable civil subsidiario, preste ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, la fianza de tres mil pesetas, exigidas al procesado Sebastián Baena González, por insolvencia de éste; prevenido que, de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 90 del año 1933 se instruye en este dicho Juzgado, por daños, por imprudencia, contra el Sebastián Baena y Manuel Díaz Ufano García Serrano.

Dado en Ocaña a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Adrián García.—El Juez, José Antonio Cereijo.

JO—14878

OLIVENZA

Por el presente, mandado publicar en virtud de lo acordado en el sumario 163 del corriente año sobre hurto, que se sigue en este Juzgado, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz del día 25 de Agosto último, y en la GACETA DE MADRID del mismo día, en cuanto que por la misma se interesa la busca y captura del procesado Valentín Navarro Silva, con el nombre de Francisco Silva Vargas, por haber sido constituido en prisión, dejándola subsistente en cuanto al procesado José Saavedra Silva.

Olivenza, 3 de Octubre de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez, Antonio Lena.

JO—14651

ORGAZ

Don José Muñoz y Núñez de Prado, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Orgaz (Toledo).

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial hago saber: Que por auto de esta fecha he acordado se proceda a la busca y detención y su ingreso en la Cárcel, a mi disposición, de un individuo llamado Eduardo Hernández, que es cojo, natural de Burgos, su familia vive en Valladolid, y está empleado en Madrid, en una tienda de óptica; es primo del conocido Ricardo Hernández del Alamo (a) *Niño de los Brillantes*, y estuvo en 16 de Septiembre de 1932 en la feria de Mora, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 78 de 1932.

Orgaz, 5 de Octubre de 1934.—El Secretario, Angel Romero.—El Juez, José Muñoz y Núñez de Prado.

JO—14652

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Felipe Ballesteros Pérez, Juez de Instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente edicto y cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha dictada en ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 49-1932, por delitos de muertes, lesiones graves y daños, con-

tra Valentín Sthorbas Tabaca, vecino de Navarrés (Valencia), chófer de una Empresa de automóviles, de la que es socio D. Tomás Granero Garrigós, de dicha vecindad, fueron condenados dicho procesado Valentín Sthorbas Tabaca y el responsable civil subsidiario D. Tomás Granero Garrigós, a que en concepto de indemnización satisfagan a los herederos de doña María Rodríguez, D. Lisardo Rodríguez, don Francisco Mónico Sáez y D. Juan Sánchez la suma de 10.000 pesetas a cada uno de ellos; a doña Emma Catharine Quillet, la de 500 pesetas; a D. Germán Sáez la de 200; a doña Natividad Jiménez la de 200; a D. José Jiménez Pou 100, y a doña Ramona García, doña Eva Rodríguez y doña Bárbara Gerthemhanes a cada una 75 pesetas, y desconociéndose el actual domicilio de todos dichos señores perjudicados, se les notifica por el presente edicto la mencionada indemnización.

Dado en Quintanar de la Orden a 3 de Octubre de 1934.—El Secretario, Julio Nieto.—El Juez, Felipe Ballesteros.

JO—14653

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido en providencia de esta fecha dictada en sumario número 197 de 1934, por muerte de August Aldor Johansson, ocurrida en esta capital el 28 de Septiembre último a bordo del vapor "Gumborg", se ofrece el procedimiento y acciones civiles que pudieran corresponderles a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los desconocidos parientes del interfecto.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Carlos de la Fuente.

JO—14654

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Federico de Añbarro y García, Juez de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 53 de orden del año actual, por el delito de robo, he acordado que por todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de una res lanar substraída la noche del 17 al 18 de Septiembre de un corral enclavado al sitio de Encinillas, del término municipal de Grañón, de la propiedad del vecino de dicho pueblo José del Hoyo, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Santo Domingo de la Calzada a 22 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico de Añbarro.

JO—14887

SEPULVEDA

Don Juan Becerril y Antón Miralles, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuicia-

miento criminal, se cita, llama y empiza a la procesada en los sumarios números 31 de 1932 y 6 de 1933, Carmen Muñoz Bell, natural de Montán, partido judicial de Viver, provincia de Valencia, hija de Pascual y Carmela, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltera, vendedora y domiciliada en Madrid, calle de Antonio Laiva, número 18, Puente de Toledo, cuyas señas particulares son: alta, pelo negro, ojos ídem, nariz recta, morena y viste al uso del país, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Excm. Audiencia provincial de Segovia; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, si fuere habida, en la Prisión provincial de Segovia y a disposición de la Excm. Audiencia de la misma.

Dado en Sepúlveda a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario, Gregorio Bragado.—El Juez de primera instancia, Juan Becerril.

JO—14889

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción número 3, de Sevilla, en la ejecutoria recaída en la causa 462-33, por amenazas, por la presente se cita al rematado Rafael Rodríguez García, de esta vecindad, Enladrillada, 74, letra F, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena de destierro que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 11 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—14890

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción número 3, de esta capital, en el sumario 634-33, por hurto, contra otro y Teófilo López Rodríguez, por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia de 25 de Agosto último, por la que se llamaba a dicho procesado, toda vez que el mismo se encuentra actualmente en prisión por dicha causa.

Sevilla, 11 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—14891

TETUAN

Don Bruno Vives Terol, Juez interino de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º, artículo 618 del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y empiza a Simón Bembarug, vecino que fué de Tetuán, hijo de Moisés y de Luna, natural de Te-

tuán, de treinta y cinco años de edad, estado casado y profesión desconocida, algo calvo, estatura regular, algo rubio y afeitado, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 400 del año 1934 que contra el mismo instruyo, por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladan a la Cárcel de esta capital, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a 11 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Jaime Fernández.—El Juez, Bruno Vives Terol.

JO—14895

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de doscientas pesetas en billetes de 25 pesetas, cinco pesetas en calderilla, un gallo blanco raza del país, un cajón de una mesa de escritorio de madera de pino, de 47 centímetros de largo por 48 de ancho, un libro de compraventa de cereales y un talonario de recibos de cantidades por venta de abonos expedidos contra Nicolás Morillo, de Bustillo del Oro, por 2.200 pesetas; Hermenegildo San Pedro de Fuentesecas, por 1.080 pesetas; José Bragado Talegón, de igual vecindad, por 340 pesetas; Eusebio de la Calle, de Toro, por 220 pesetas; Cipriano San José, de Toro, por 330 pesetas; Guadalupe, viuda, vecina de Abezames, por 90 pesetas; Olegario Gallego, de Abezames, por 75 pesetas; Tomás González, de Pozoantiguo, por 163 pesetas; Pedro González Costillas, de Toro, por 60 pesetas; Julián Domínguez, de Abezames, por 132 pesetas; Juan Gómez, de Abezames, por 66 pesetas; José Hernández, de Tagarabuena, por 600 pesetas, y un primo de José Hernández, de Algodre, por 900 pesetas, todos ellos así como los efectos y dinero anteriormente relacionados de la propiedad del vecino de esta ciudad Valeriano Domínguez Morillo, más un candado pequeño, que fueron robados en la noche del 8 al 9 del actual de la panera que dicho señor posee en la carretera de Tordesillas a Zamora, en las afueras de esta localidad, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder se hallen, de no acreditar su legítima adquisición, por estar así acordado en el sumario que instruyo con el número 73 de 1934, por robo.

Dado en Toro a 9 de Octubre de 1934.—El Secretario, Félix Jabato.—El Juez, Federico Martín y Martín.

JO—14896

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las ropas que a continuación se reseñan, que fueron sustraídas en la noche del 1 al 2 del actual de la finca La Noria, del término municipal de Vezdemarbán, poniéndolas a disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, por estar así acordado en el sumario que instruyo con el número 72 de 1934, por hurto.

Reseña de las ropas.

Ropas propiedad de Tomasa Delgado Herce, vecina de Vezdemarbán.

Una cocha de algodón, azul y blanco, estado regular.

Una sábana de lienzo blanca.

Una toalla azul y blanca.

Otra toalla azul y blanca.

Una toalla amarilla y blanca.

Una camisa de caballero, blanca, con cremallera.

Dos bragas blancas.

Un pañuelo de caballero, blanco, de seda.

Una camisa de caballero, el fondo blanco y unas listas de color café.

Unos calzoncillos blancos.

Un pañuelo de bolsillo, de caballero, de listas azules.

Una falda blanca.

Dos fundas de almohadas.

Dos almohadones, uno nuevo y otro más usado.

Un quimorio de color con peces de dibujo.

Una enagua blanca.

Una camisa de mujer, de color blanco.

La mayor parte de las ropas están en mediano y buen uso.

Ropas pertenecientes a Victorina Gallego Cubero, vecina de Vezdemarbán:

Dos sábanas blancas, de lienzo.

Una camisa de caballero, de color azul, usada.

Otra de caballero, de color azul, fondo blanco, en buen uso.

Dos pares de calzoncillos, de lienzo blanco.

Dos manteles blancos, uno de algodón con listas azules y otro de hilo fino.

Tres toallas, una blanca con una franja amarilla, nueva; otra azul, en buen uso, y otra de color rosa, también en buen uso.

Dos pañuelos de seda del cuello para caballero, blancos.

Diez pañuelos de bolsillo de caballero, uno blanco y nueve de color, nuevos.

Un almohadón blanco en buen uso.

Una enagua blanca de lienzo con puntilla.

Una camisa blanca de señora en mediano uso.

Ropas propiedad de Marcelano Pascual Gallego, de igual vecindad:

Tres pares de calzoncillos blancos de lienzo, en buen uso.

Dos camisas de mujer, de lienzo.

Una enagua de lienzo blanca.

Un paño de afeitar, blanco, de lienzo.

Una toalla afelpada, blanca, nueva, con iniciales encarnadas M. P.

Una almohada blanca con puntilla de bolillo.

Una camisa de caballero, azul, en buen uso.

Otra blanca de caballero, pecheras de piqué, puño vuelto.

Des camisetas de verano blancas.

Cuatro pañuelos de caballero, de color, azules.

Dado en Toro a 11 de Octubre de 1934.—El Secretario, Félix Jabato.—El Juez, Federico Martín y Martín.

JO—14897

TORROX

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de este partido de Torrox.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y ocupación de lo que a continuación se reseña, propio de Francisco Villena Atencia, sustraído la noche del 6 al 7 del actual de la casa número 6 de la calle del Pontil, de esta villa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos. Causa número 96 de 1934.

Señas.

Una linterna eléctrica, color verde, con tres bombillas, la del centro blanca y las de los lados, una verde y otra encarnada, siendo la blanca de mayor tamaño que las otras.

Dado en Torrox a 9 de Octubre de 1934.—P. M. de S. S., el Secretario, Cayetano de Selva.—El Juez, Manuel Prieto.

JO—14896

TREMP

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por la presente se cita a la procesada Raimunda Porté Sanmartín, de cuarenta años de edad, soltera, sin profesión especial, natural de Castanesa (Huesca) y vecina que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 33 de este año sobre tenencia ilícita de arma de fuego, recibirle indagatoria y prestar obligación *apud-acta*; apercibiéndola que, de no comparecer dentro el término fijado, la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Trempe, 6 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, José Miquel.

JO—14899

VALDEPENAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción, interino, de este partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que se instruye bajo el número 186 de 1934, sobre lesiones, que sufrió Antonio Sánchez León, las cuales se produjeron la mañana del 31 de Julio último en la carretera de Cózar, a tres kilómetros de esta ciudad de Valdepeñas, al volcar el carruaje en que marchaba, propiedad de Vicente del Olmo Fernández, con motivo de haberse espantado las caballerías que de él tiraban al pasar o cruce de dicho ca-

rruaje por una motocicleta, se cita por medio de la presente, que será inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, al conductor que la mañana del indicado día marchara con dicha motocicleta, cuyo nombre y domicilio se desconoce, para que, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, con objeto de recibirle declaración en aludido sumario; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 10 de Octubre de 1934.—El Secretario, José Benavente.

JO—14900

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid, en el sumario número 261 del corriente año contra Julio de Castro Pegado, sobre homicidio por imprudencia de Dionisio Blanca Ordax, de diez y nueve años de edad, soltero, natural de esta capital, ignorándose el nombre y domicilio de sus padres o más próximos familiares, que fué atropellado en la noche del 28 del pasado mes de Septiembre en la carretera de Madrid, término de la misma, se cita por medio de la presente a dichos padres o familiares para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y expresar todas las demás circunstancias del interfecto y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. D., Andrés Hernández.

JO—14655

JUZGADOS MUNICIPALES

ARELLANO

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Las solicitudes serán dirigidas, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia de Estella, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia. Los agraciados percibirán solamente los derechos de Arancel, advirtiéndose que este Municipio consta de 520 habitantes de derecho.

Arellano, 3 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Justo Veintemillas.

JO—14498

ARRIATE

Don Rafael Jiménez Marín, Juez municipal de Arriate.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual se ha de proveer en la forma establecida por la ley Orgánica del Poder judicial, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, siendo libre el referido concurso y debiendo los aspirantes remitir con la solicitud, los documentos que previene el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Arriate a 20 de Septiembre de 1934. El Juez, Rafael Jiménez.

JO—14497

BUJER

Don Tomás Capó Payeras, Juez municipal de la villa de Bújer (Balears).

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y declarado desierto el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID número 240 de 28 de Agosto último y *Boletín Oficial* de esta provincia número 10.563 de 18 del mismo mes, se anuncia nuevamente dicha plaza a concurso libre, concediendo para ello un plazo de quince días para que los que aspiren a ella puedan dirigir sus instancias, debidamente documentadas, tanto al señor Juez de instrucción de este partido como ante este Juzgado municipal. Dicha plaza se proveerá terminado el plazo señalado desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Bújer, 1.º de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Tomás Capó Payeras.

JO—14528

CANILLEJAS

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado municipal de Canillejas.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas con el número 72 del corriente año, promovido contra Miguel Roda García, por lesiones, a Policarpo García Villa, habiendo recaído la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Roda García a la pena de siete días de arresto, que cumpirá en la Cárcel de esta villa y las costas causadas y que se causen en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Ochando."

Y para la notificación a las partes, expido la presente que, visada por el señor Juez municipal, firmo en Canillejas a 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Aurelio Valentín.—Visto bueno: el Juez municipal, Rafael Ochando.

JO—14499

CIRACQUI

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado de conformidad con el artículo 6.º del Decreto

de 31 de Enero de 1934. Esta villa cuenta con un censo de 1.137 habitantes y la remuneración de dichos cargos consiste en los derechos del Arancel.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas y reintegradas en forma al señor Juez de instrucción del partido de Estella en el plazo de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Cirauqui, 4 de Octubre de 1934.—
El Juez municipal, Ramón Sánchez.
JO—14561

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 881 de orden del año actual, por lesiones de Enrique García Rodríguez, contra José Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 29 de Septiembre de 1934; el Sr. D. Manuel Bueno Paz, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Fernández, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a José Fernández a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquesele esta sentencia, así como al perjudicado por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Bueno."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a dichos denunciados, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel Bueno.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 720 de orden del año actual, contra Pedro Jiménez Borja y Juan Escudero Borja, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 24 de Septiembre de 1934, el Sr. D. Manuel Bueno Paz, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Pedro Jiménez Borja y Juan Escudero Borja, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absueivo

libremente del hecho origen de estas actuaciones a Pedro Jiménez Borja y Juan Escudero Borja, declarando de oficio las costas causadas.

Para la notificación de esta sentencia a dichos enjuiciados, librese edicto a la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Bueno."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dichos enjuiciados, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel Ruiz.—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel Bueno Paz.
JO—14529

FAURA

Don Joaquín Guillem Ferrer, Juez municipal de la villa de Faura.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de Faura, población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso de traslación libre entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 9 de Noviembre último, a cuyo efecto, los aspirantes remitirán a este Juzgado o al de primera instancia de Sagunto sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina dicho artículo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Faura a 28 de Septiembre de 1934. El Secretario, José Sánchez.—El Juez municipal, Joaquín Guillén.
JO—14449

IGLESUELA DEL CID

Don Saturnino Cruz Morraja, Juez municipal de la villa de Iglesias del Cid, partido judicial de Castellote, provincia de Teruel.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer por concurso libre, o sea en la forma que establece la ley de Justicia municipal, la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.345 habitantes y el Secretario tan sólo percibe en cada caso los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento

de los interesados que deseen solicitar dicha plaza, vacante hoy por no hallarse provista en propiedad.

Iglesuela del Cid a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S. M., Rafael Gómez.—El Juez municipal, Saturnino Cruz.
JO—14450

LABATA

Don Francisco Viñuales Cebollero, Juez municipal de la villa de Labata (Huesca),

Hace saber: Que habiendo quedado desierto en concurso de traslado el anuncio de vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal y conforme previene el artículo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia nuevamente al público en concurso libre, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de Huesca o en este Juzgado municipal.

El agraciado no percibirá otros derechos que los del Arancel, haciendo constar que este Distrito se compone de 366 habitantes de hecho y 385 de derecho.

Dado en Labata a 2 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Francisco Viñuales.
JO—14502

LARRAONA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia, en concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes elevarán sus instancias, documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia de Estella, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este Municipio consta de 300 habitantes y el agraciado percibirá los derechos de Arancel.

Larraona, 2 de Octubre de 1934.—
El Juez municipal, Miguel Sáez.

LUPINEN

Don Joaquín Sanmartín Naya, Juez municipal de Lupiñén,

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario de este Juzgado y declarado desierto el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID número 137, de 17 de Mayo último, y *Boletín Oficial* de esta provincia número 104 del 10 de dicho mes, se anuncia nuevamente la indicada plaza, concediendo para ello un plazo de quince días para que los aspirantes a dicho cargo, que se proveerá en concurso libre, como previene el artículo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, puedan dirigir sus instancias, documentadas, al señor Juez municipal de este pueblo.

Lupiñén, 2 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Joaquín Sanmartín. JO—14501

LLANERA DE RANES

Don Rafael de León Camallonga, Juez municipal de Llanera de Ranes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado está vacante el cargo de Secretario propietario, y para su provisión por el turno de traslado podrán presentarse solicitudes documentadas dentro del término de treinta días, ante el señor Juez de primera instancia de Jativa, y para el caso de no haber solicitantes en dicho turno se señala el plazo de quince días, que se contarán a continuación del anterior, para que por el turno de concurso libre puedan presentarse solicitudes ante este Juzgado municipal.

El número de habitantes de este término municipal es el de 968, de derecho.

Llanera de Ranes, 1 de Octubre de 1934.—El Juez, Rafael de León.—El Secretario suplente, Ramón Martínez. JO—14451

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Toribio Maso Fernández por ofensas a los Agentes de la Autoridad bajo el número 427 de 1934, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 2 de Octubre de 1934, el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a los Agentes de la Autoridad contra Toribio Maso Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Toribio Maso Fernández a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Luis Casalduero.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Toribio Maso Fernández, que dijo vivir en el camino de El Pardo, 25, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Luis Casalduero.—El Juez, Regino Rodríguez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuela Casado Bueno, Blanca Sanz Vallejo, Rosario García Espeso y Alejandra Arias Delgado bajo el número 249 de 1934

por estafa se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 22 de Mayo de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Blanca Sanz Vallejo, Manuela Casado Bueno, Rosario García Espeso y Alejandra Arias Delgado, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Blanca Sanz Vallejo, a Manuela Casado Bueno, a Rosario García Espeso y a Alejandra Arias Delgado a la pena de diez días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas causadas en este juicio por cuartas partes, cuyo importe se hará saber a las condenadas, así como a que abonen solidariamente, en concepto de indemnización, 38 pesetas con 40 céntimos a Pedro Martín Gómez y 31 pesetas a Rosendo Rodríguez Pin; y remítanse las oportunas hojas al Sr. Jefe del Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia, y notifíquese la misma a Manuela Casado Bueno por medio de exhorto al señor Juez municipal del Puente de Vallecas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Antonio Eyre.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuela Casado Bueno, que dijo vivir en la calle de Julián, 17 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Luis Casalduero.—El Juez, Regino Rodríguez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ricardo Ubeda Sánchez, bajo el número 536 de 1934, por ofensas a los Agentes de la Autoridad se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 2 de Octubre de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a los Agentes de la Autoridad contra Ricardo Ubeda Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ricardo Ubeda Sánchez a la pena de 10 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez mu-

nicipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Luis Casalduero.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ricardo Ubeda Sánchez, que dijo vivir en la calle de Bretón de los Herreros, 4 duplicado, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Luis Casalduero.—El Juez, Regino Rodríguez.

JO—14563

MEDINACELI

Don Pedro Gil Saldaña, Juez municipal de Medinaceli (Soria).

Certifico que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra D. Pedro Domínguez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Medinaceli a 29 de Septiembre de 1934; el Sr. D. Pedro Gil Saldaña, Juez municipal de esta villa, que ha visto, oído y entendido en los autos de juicio verbal de faltas a que se refiere este expediente, seguido por medio de daños en virtud de denuncia por el guardabarrera de la casilla del ferrocarril de M. Z. A. D. Domingo Moros Martínez, contra D. Pedro Domínguez, residente en Madrid, en la Casa de Campo, conductor y propietario del vehículo M. 37.445, habiendo intervenido en los autos el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Pedro Domínguez a la multa de 98 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a indemnizar a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante 98 pesetas, importe del daño causado, y al pago de las costas causadas y que se causen hasta la ejecución de este juicio. Notifíquese al condenado la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Gil.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Domínguez, expido la presente en Medinaceli a 1 de Octubre de 1934.—El Juez, Pedro Gil.—Por su mandato, el Secretario Licenciado, Julián Areufe.

JO—14564

MORATA DE JALON

Don Manuel Gascón Torcal, Juez municipal de Morata de Jalon, partido judicial de La Alfranca de Doña Godina, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante para proveerla por concurso libre, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anun-

cio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, dentro del plazo legal, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Este pueblo consta de 2.271 habitantes, y la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel.

Dado en Morata de Jalón a 2 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Manuel Gascón.

JO—14565

NAVALPERAL DE PINARES

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 1.500 habitantes, se anuncia a concurso de traslado por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, entre Secretarios de la misma categoría.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, podrán dirigirse a este Juzgado o al de Instrucción del partido.

Navalperal de Pinares a 27 de Septiembre de 1934.—El Juez municipal, Martín Ramos.—El Secretario, Antonio Reyes.

JO—14453

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que se menciona a continuación ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 9 de Abril de 1934, D. Rufino Bononato y Rodríguez, Juez municipal suplente de la misma, habiendo visto este juicio de faltas seguido por hurto contra José María Fernández Piñero, mayor de edad, soltero, cocinero, con instrucción y de esta vecindad,

Fallo que debo condenar y condeno a José Fernández Piñero, como autor de una falta de hurto a la pena de diez días de arresto, 50 pesetas de indemnización a la perjudicada y al pago de las costas del juicio, y librese testimonio duplicado de ella a la Superioridad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rufino Bononato."

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José María Fernández Piñero, firmo el presente en el Puerto de Santa María a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Ramón Pico.

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que se menciona a continuación ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 29 de Septiembre de 1934; D. Rufino Bononato y Rodri-

guez, Juez municipal suplente de la misma, habiendo visto este juicio de faltas seguido por lesiones de Alfonso Cruz Iglesias, de esta vecindad, de veintidós años, soltero, jornalero, con instrucción, contra José Mancheño Oca, mayor de edad, casado, y Victoriano Mancheño González, de quince años, soltero y ambos del campo y con instrucción,

Fallo que debo condenar y condeno a Victoriano Mancheño González, como autor de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto, y a José Mancheño Oca, como autor de una falta de maltrato de obra, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rufino Bononato."

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados, Victoriano Mancheño González y a José Mancheño Oca, firmo el presente en el Puerto de Santa María a 2 de Octubre de 1934. El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Ramón Pico.

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que se menciona a continuación ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 18 de Diciembre de 1933; D. Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de la misma, habiendo visto este juicio de faltas seguido por estafa contra Tomás Fernández Jiménez, mayor de edad, vidriero y vecino de Marsella, y Ramón Suárez Casal, de veinte años, mecánico y vecino de La Coruña, y ambos solteros y con instrucción,

Fallo que debo condenar y condeno a Tomás Fernández Jiménez y a Ramón Suárez Casal, como autores de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto y a la indemnización de 2,10 pesetas entre los dos a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces y al pago de las costas del juicio, y notificándose esta sentencia por edictos a los condenados, y una vez firme, dedúzcase testimonio de ello para el señor Juez de Instrucción de este partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pico."

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados, firmo el presente en el Puerto de Santa María a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Ramón Pico.

JO—14505

SANSOAIN

Don Nicolás Oger Aoz, Juez municipal de Sansoain (Orba), provincia de Navarra.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado por haber sido declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia nuevamente para la provisión a concurso

libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero del corriente año.

Este Municipio tiene un censo de población de 140 habitantes y la retribución de dichos cargos consiste en los derechos de Arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Sr. Juez de instrucción y de primera instancia de Tafalla, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Navarra.

Sansoain (Orba), Navarra, 3 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Nicolás Oger.

JO—14506

TORTAJADA

Don Andrés Alcarraz Guillén, Juez municipal del pueblo de Tortajada, provincia de Teruel.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, de conformidad con el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Tortajada a 4 de Octubre de 1934. El Juez municipal, Andrés Alcarraz.

JO—14566

VALDELTORMO

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de turno libre, por término de treinta días, ateniéndose a las reglas prevenidas en el artículo 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Valdeltormo (Teruel), 1.º de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Gabriel Foz.

JO—14507

VILLALBA ALTA

Habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer en propiedad la Secretaría de este Juzgado, se anuncia a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Villalba Alta (Teruel), 1.º de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Arnulfo Martí.

JO—14454

VALLECAS

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta villa dictada

en el expediente que instruyo, por daños, con el número 1, se cita a Florencio García Núñez, de diecinueve años, soltero, habitante últimamente en Barajas de Melo, calle Nueva, número 10, y a Eugenio de la Iglesia Ortega, de treinta y dos años de edad, casado, natural y domiciliado últimamente en la misma villa de Barajas de Melo, para que comparezcan en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Pablo Iglesias, número 1, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que se celebrará el día 8 de Noviembre, a las dieciocho horas.

Vallecas, 1.º de Octubre de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—14508

ALBACETE

Don Francisco López García, Juez municipal suplente de esta villa de Nerpio, partido de Yeste, provincia de Albacete.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, para su provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, según determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, observándose para su provisión las reglas del artículo 4.º de dicho Decreto y disposiciones complementarias, debiendo dirigirse las solicitudes debidamente documentadas y reintegradas al señor Juez de primera instancia e instrucción de Yeste, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene 4.930 habitantes, y que el designado sólo percibirá los derechos de Arancel cuando actúe.

Dado en Nerpio a 8 de Octubre de 1934.—Los hombres buenos, José García y Antolin Serrano.—El Juez municipal, Francisco López.

JO—14656

BENICASIM

Don Lorenzo Ramón Bellido, Juez municipal de Benicasim.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, se anuncia a concurso de traslado por orden superior con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último.

Las solicitudes, con los documentos justificativos de las cualidades que previene dicho Decreto en el artículo 4.º, se presentarán en término de treinta días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ante este Juzgado municipal o el de primera instancia de Castellón, cumpliendo lo prevenido en el artículo 486 de la Ley Orgánica judicial.

Este Municipio consta de 1.820 habitantes y no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Benicasim a 4 de Octubre de 1934.—El Juez, L. Ramón.

JO—14626

CANILLEJAS

Don Rafael Ochando Pérez Monte, licenciado en Derecho y Juez municipal de Canillejas.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 44 del corriente año, seguido por Francisco Bosch Mora contra José Reina Membrere, Manuel Arroyo Rodríguez, Enrique Castañer, José Ferriz Menor y Agustín Batres Cristóbal, se ha practicado la tasación de costas siguiente:

Importa la tasación de costas la suma de ciento ochenta y cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos, que corresponde:

A José Reina por honorarios y multa, 36,95 pesetas; Manuel Arroyo por ídem id., 36,95; Enrique Castañer por ídem id., 36,95; José Ferriz por ídem id., 36,95; Agustín Batres por ídem id., 36,95. Total, 184,75 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dichos individuos, a fin de que comparezcan en este Juzgado a hacerlas efectivas; con las advertencias de que, si no lo verifican, se tendrá por notificados, expido la presente en Canillejas a 5 de Octubre de 1934.—P. S. M., El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Ochando.

JO—14627

FAYON

Don José Andreu Vilanova, Juez municipal de Fayón, partido de Caspe, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes dirigirán a este Juzgado las instancias y demás documentos acreditativos de sus derechos. Se hace constar que este pueblo tiene 1.432 habitantes de hecho y 1.476 de derecho, y que los derechos de Arancel es su única retribución cuando actúe.

Fayón, 5 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, José Andreu.

JO—14691

GETAFE

El Sr. Juez municipal accidental de esta villa, en providencia del día de hoy, en virtud de parte facultativo presentado con motivo de prestar asistencia a Luis García, de quince años de edad, domiciliado en esta villa, que se produjo lesiones al volcar una motocicleta en la que viajaba, he mandado se requiera al mismo, como lo hago por la presente, para que se persone ante el Sr. Médico forense del pueblo donde en la actualidad se encuentre, a fin de que le reconozca y continúe su curación hasta sanidad, dando parte a este Juzgado cada cinco días y en su caso el alta, toda vez que dicho Luis García se encuentra hoy en ignorado paradero.

Y para que tenga efecto el requerimiento ordenado, libro la presente en Getafe a 28 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Antonio Cereceda.

JO—14710

HIGUERA DE CALATRAVA

Don Pedro Toribio Delgado, Juez municipal de esta villa de Higuera de Calatrava (Jaén).

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta localidad, y no habiéndose provisto dicha plaza en el concurso de traslado que para ello fué anunciado oportunamente, por haber resultado éste desierto, por el presente se anuncia a concurso libre la provisión de la expresada plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, a cuyo efecto y en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, los señores Secretarios que deseen tomar parte en el expresado concurso libre podrán dirigir sus instancias a este Juzgado municipal debidamente reintegradas y con póliza de tres pesetas de la Mutualidad judicial, acompañadas de los documentos con que justifiquen su mejor derecho, debiendo tener en cuenta que el número de habitantes de este término municipal es el de 2.047 de derecho y de 2.014 de hecho, según la última rectificación del Censo de población, sin que tenga el referido cargo otra remuneración que los derechos de Arancel.

Dado en Higuera de Calatrava a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario interino, A. Morales.—El Juez municipal, Pedro Toribio.

JO—14692

LONGAS

Don Rafael Serrano Serrano, Juez municipal de Longás, partido judicial de Sós del Rey Católico, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que por no haberse presentado solicitud alguna para cubrir la vacante del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, anunciada en concurso de traslado, se anuncia nuevamente en concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, artículos 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, debiendo dirigir los aspirantes sus instancias a este Juzgado: haciendo constar que los honorarios son solamente los derechos de Arancel, y que este Municipio consta de 479 habitantes de derecho y 416 de hecho.

Dado en Longás a 3 de Octubre de 1934.—El Juez, Rafael Serrano.

JO—14629

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 641 del año 1934, por estafa, y contra Celso Diaz Alonso, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de Septiembre de 1934.

El Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas,

seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Celso Díaz Alonso,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Celso Díaz Alonso a la pena de seis días de arresto menor, a que indemnice a Osorio Rodríguez Pindado en cantidad de tres pesetas con cincuenta céntimos y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, M. G. Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Celso Díaz Alonso, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 25 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 585 del año 1934, por malos tratos, y contra José María de la Torre Orbiz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Septiembre de 1934.

El Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María de la Torre Orbiz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José María de la Torre Orbiz, a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. G. Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, José María de la Torre Orbiz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 25 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—V.º B.º: el Juez, Manuel García-Patos.

JO—14693

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del número 6, de Madrid, bajo el número 213 del año 1934, por malos tratos, contra Rafael Pasadín, Francisco Rodríguez y Palomino Díaz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Agosto de 1934; el Juez municipal del Juzgado número 6, de Ma-

drid, D. Mario Serratacó Viada; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Rafael Pasadín, Francisco Rodríguez y Palomino Díaz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Pasadín Morales, Francisco Rodríguez Cristóbal y Palomino Díaz Maroto a las penas de seis días de arresto menor, que cumplirán en su domicilio, y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes; notificándoseles esta sentencia a los dos últimos por medio de edicto en la GACETA, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Francisco Rodríguez y Palomino Díaz, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacó.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Francisco Rodríguez Cristóbal y Palomino Díaz Maroto y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 28 de Agosto de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera. El Juez, Mario Serratacó.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del número 6, de Madrid, bajo el número 551 del año 1934, por amenazas, contra Esteban Rafael Matilla, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Agosto de 1934, el Juez municipal del Juzgado número 6, de Madrid, D. Mario Serratacó y Viada; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Esteban Rafael Matilla, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Esteban Rafael Matilla a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Esteban Rafael Matilla, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Esteban Rafael Matilla, y le sirva de notificación

en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 28 de Agosto de 1934.—El Secretario, Santiago de la Escalera. El Juez, Mario Serratacó.

JO—14711

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 152, seguido en este Juzgado contra Martín Agüero y María Atienza, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de Octubre y año de 1934; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal del Juzgado número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Martín Agüero y María Atienza,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Martín Agüero, en rebeldía, a la pena de cinco y diez pesetas de multa, a que abone a la perjudicada seis pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Martín Agüero y a María Atienza, expido la presente en Madrid a 4 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 358, seguido en este Juzgado contra Marcos de Andrés, por insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de Octubre y año de 1934; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal del Juzgado número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Marcos de Andrés,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Marcos de Andrés Fernández, en rebeldía, a la pena de quince pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Marcos de Andrés, expido la presente en Madrid a 4 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.158, seguido en este Juzgado contra Eugenio García, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de Octubre y año de 1934; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal del Juzgado número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugenio García García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio García García, en rebeldía, a la pena de 10 pesetas de multa, a que abone al perjudicado 50 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Eugenio García García, expido la presente en Madrid a 4 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 666, seguido en este Juzgado contra Carlos Plaza Martín, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de Octubre y año de 1934, D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Plaza Martín.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Plaza Martín, en rebeldía, a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al denunciante y denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Julio González González y Carlos Plaza Martín, expido la presente en Madrid a 4 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 348, seguido en este Juzgado contra Manuel Martínez, por daños y hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de Octubre y año de 1934, D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número

10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Martínez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Martínez, en rebeldía, a la pena de diez pesetas de multa, 40 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Manuel Martínez, expido la presente en Madrid a 4 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 678 del año 1934, por malos tratos y escándalo, y contra Luis Carmona Pérez y Ramona González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Septiembre de 1934; el señor D. Julio Niño Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Carmona Pérez y Ramona González Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Carmona Pérez y Ramona González Rodríguez a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a los denunciados por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Luis Carmona Pérez y Ramona González, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 29 de Septiembre de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 363 del año 1934, por tentativa de hurto, contra Luis Rocaberti Rodruello, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Septiembre de 1934; el señor D. Julio Niño Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado,

cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Rocaberti Rodruello.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Rocaberti Rodruello a la pena de seis días de arresto, que sufrirá en esta Cárcel Celular, de esta capital, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Rocaberti Rodruello, cuya actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 283 del año 1934, por lesiones y contra Polonia García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Septiembre de 1934.

El Sr. D. Julio Niño Muñoz, Juez municipal del número 14; vista las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Polonia García, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Polonia García a la pena de seis días de arresto que sufrirá en la Cárcel de su sexo y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño Muñoz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Polonia García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Julio Niño Muñoz.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 577 del año 1934, por vejación y contra Johan Freidsich Alejandro Osthoff, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Septiembre de 1934.

El Sr. D. Mario Serratacó y Viada, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Johan Freidsich Alejandro Osthoff, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Johan Freidsich Alejandro Osthoff, a la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el arresto de seis días, y notificándole la presente por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacá.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Johan Freidsich Alejandro Osthoff, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Mario Serratacá y Viada.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 235 del año 1934, por hurto, y contra Ignacio López Elías y Sandalia Gil Gómez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de Septiembre de 1934, el señor D. Mario Serratacá, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ignacio López Elías y Sandalia Gil Gómez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ignacio López Elías y Sandalia Gil Gómez a la pena de dos días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, remitiéndose la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacá.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a los denunciados Ignacio López Elías y Sandalia Gil Gómez, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 8 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Mario Serratacá.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 602 del año 1934, por escándalo, y contra José Feroso de Castro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de Septiembre de 1934, el señor D. Mario Serratacá y Viada, Juez mu-

nicipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Feroso de Castro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Feroso de Castro a la pena de 30 pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio, sufriendo en caso de insolvencia el arresto de seis días, y notificándole la presente por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacá.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado José Feroso de Castro, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 15 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Mario Serratacá.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 569, del año 1934, por malos tratos a Perpetua Martín, y contra Alejandro Fuentes Misis, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de Septiembre de 1934, el señor D. Mario Serratacá y Viada, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandro Fuentes Misis,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro Fuentes Misis, a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el arresto de diez días, notificándosele la presente por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacá.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Alejandro Fuentes Misis, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 8 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Mario Serratacá.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 606 del año 1934, por malos tra-

tos, contra Magdalena Garcés Robledo, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Septiembre de 1934; el Sr. D. Julio Niño Muñoz, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Magdalena Garcés Robledo,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Magdalena Garcés Robledo a la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el arresto de seis días, notificándole la presente por medio de edictos en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño Muñoz.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación a la denunciada Magdalena Garcés Robledo, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 22 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 673 del año 1934, por estafa, contra Fernando González Suárez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Septiembre de 1934; el Sr. D. Julio Niño Muñoz, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando González Suárez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando González Suárez a la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio e indemnización de una peseta con cincuenta céntimos a Amaro Ballesteros, remitiéndose la oportuna hoja al Registro Central de Penados y notificándole la presente por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación al denunciado Fernando González Suárez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 22 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Niño.

JO—14695

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.